



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2022008425

Asunto: Acta del Pleno Extraordinario de fecha 26 de septiembre de 2022.

ACTA NÚMERO 10 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la Ciudad de Tacoronte, a 26 de septiembre de 2022, siendo las 8:25 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz, se incorporó a las 8:27 horas.
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D^a María Candelaria DortaAfonso.

NO ASISTE:

D. Álvaro Dávila González.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a M^a Nieves González Hernández.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01 Ver sello	- 1/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Abreu, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ÚNICO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO: (EXPEDIENTE 2022007734).-

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Visto el expediente 2022007734 para la aprobación de modificación del presupuesto de 2022, presupuesto prorrogado de 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales.

2º.- Visto informe favorable de la Intervención, de fecha 8 de septiembre de 2022.

3º.- Consta Propuesta de Acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 08-09-2022.

4º.- Consta dictamen favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria-Urgente de Cuentas, de fecha 20 de septiembre de 2022.

5º.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, y nº de Registro de Entrada 2022-012682, se presenta por la Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS, enmienda, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ENMIENDA PARCIAL A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREPITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

*Doña Virginia Bacallado, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (CS) del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, formula en plazo y forma legalmente establecida **ENMIENDA PARCIAL A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CREPITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO PE CREPITO. DEL PLENO***



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 2/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

EXTRAORDINARIO DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, en base a los siguientes motivos:

ENMIENDA N° 1: SOLICITUD, POR PARTE DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS DE PODER DOTAR DE CRÉDITOS:

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/8079	NAVIDAD, REYES, FIN DE AÑO	33800 22609	250.000,00€

Entendemos qué este crédito no es necesario por los siguientes motivos:

1.- Nos parece una cantidad desmesurada y desorbitada, teniendo en cuenta el presupuesto anual que tiene concejalía de Fiestas.

2.- La cabalgata de reyes, entraría dentro del presupuesto del año 2023, ya que como todos sabemos se celebra el 05 de enero de 2023.

3.- Ojalá nos equivoquemos, pero estamos abocados a una nueva "Crisis", sin ni siquiera haber salido de la anterior. Habrá muchas personas que lo van a pasar mal y necesitaran de la actuación de los Servicios Sociales.

Por todo lo anteriormente reflejado, enmendamos el crédito propuesto, de la siguiente manera:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	ENMIENDA
33800 22609	NAVIDAD REYES, FIN DE AÑO	250.000,00€	-210.000,00€
33800 22609	FIESTAS DE SANTA CATALINA	50.000,00€	-40.000,00€
23100 48000	PLAN CONCERTADO PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS/ASISTENCIA SOCIAL		+250.000,00€"

6º.- Consta informe de la Interventora Accidental, respecto de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 23 de septiembre de 2022.

7º.- Se presenta instancia por Don Eduardo Alejandro Dávila Pérez, de fecha 26 de septiembre de 2022, con nº de Registro de Entrada 2022-012735, que contiene 5 enmienda, que literalmente dicen:

- Enmienda a la totalidad nº 1:

“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI.: 45.457.719 J, concejal del grupo municipal CC-PNC, presenta la siguiente Enmienda a la **Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito N° Exdte 2022007734**

ENMIENDA A LA TOTALIDAD (N.º 1)



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 3/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXPONE

1. Visto el Expte N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se observa un aumento en aplicación de gastos por importe de 14.054.578,10 €, con cargo al remanente líquido de tesorería.
2. Que en dicho expediente, se enumeran una serie de modificaciones por capítulos y aplicaciones, que se realizan **DE MANERA CONJUNTA**, a saber,
 - a. **En el Capítulo I, de Personal**, y en éste, a su vez, a través de diversas aplicaciones presupuestarias, unas para sufragar gastos de personal en plantilla, y otras, para incorporar crédito para un Plan Extraordinario de Empleo Social.
 - b. **En el Capítulo II, de Gastos Corrientes en bienes y servicios**, se incorpora presupuesto para realizar hasta nueve actuaciones distintas, desde proyectos concretos (Tacoronte Dinación 2022, Tacoronte Impulso al Desarrollo Sostenible) hasta actuaciones para dotar presupuesto a las Fiestas de Santa Catalina y de Navidad.
 - c. **En el Capítulo VI, de inversiones**, constan hasta once actuaciones distintas, entre otras, desde el Plan de Asfaltado, la rehabilitación de la Plaza de San Jerónimo, o el Techo del Convento de San Agustín, hasta mobiliario para el Centro de Información Patrimonial de Agua García, o Material Deportivo para los Polideportivos

Por lo expuesto anteriormente, y con el **objeto de poder valorar cada una de estas aplicaciones presupuestarias de manera individual**

SOLICITA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD de la presente Modificación Presupuestaria.”

- Enmienda nº 2:

*“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI.: 45.457.719 J, concejal del grupo municipal CC-PNC, presenta la siguiente Enmienda a la **Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito N° Exdte 2022007734***

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN (N.º2)

I. Visto el Expte N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se observa que, con cargo al remanente líquido de tesorería, se realiza la propuesta:



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 4/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/8079	FIESTAS DE SANTA CATALINA	3380022609	50.000,00 €
	NAVIDAD, REYES, FIN DE AÑO		250.000,00€

II. Que dicho importe con suma total de 300.000,00 euros supone un incremento significativo respecto a ejercicios anteriores en los créditos asignados tradicionalmente al Área de Cultura y Fiestas.

III. Que no consta en el expediente el detalle de las actuaciones a desarrollar que justifiquen este incremento en esta aplicación presupuestaria.

IV. Que según consta en el Informe de Intervención de 23 de septiembre de 2022 emitido a colación de este mismo asunto, que en la presente propuesta de ampliación de crédito para Cultura y Fiestas, no consta memoria justificativa que motive dicho incremento.

Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Se enmiende el crédito propuesto, atendiendo al siguiente detalle

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/8079	FIESTAS DE SANTA CATALINA	3380022609	0,00 €
	NAVIDAD, REYES, FIN DE AÑO		0,00€”

- Enmienda nº 3:

“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI.: 45.457.719 J, concejal del grupo municipal CC-PNC, presenta la siguiente Enmienda a la **Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito N° Expte 2022007734**

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN (N.º3)

I. Vista la Modificación Presupuestaria relacionada a Capítulo I, Personal (aplicaciones 2310012001, 2310014300, 2410014300, 2310012001, 2310013100, 2310014300, 3400013000 y 4100013000), que incrementa la partida en **1.334.406,00 euros**, argumentada en que al no tener aprobado presupuesto desde 2020, no se contempla en este ejercicio, las subidas salariales de 2021 y 2022, los premios de jubilación, ni los incrementos de contratación en planes de empleo,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 5/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



entre otras cuestiones, y que esto ha producido un desequilibrio en los créditos disponibles de dicho capítulo de Personal.

*II. Visto que la intervención ha realizado una estimación de los costes salariales de agosto a diciembre de 2022 -suscrito el pasado 23 de agosto-que concluye que, con toda certeza, debe procederse a tramitar una modificación para atender las obligaciones del personal para este ejercicio 2022, por importe de **1.073.525,18 euros**.*

Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Se enmiende el crédito propuesto en la presente modificación (1.334.406,00 euros), en coherencia con el importe que ha proyectado el informe de Intervención, esto es, que las aplicaciones enumeradas anteriormente sumen la cantidad de 1.073.525,18 euros.”

- Enmienda nº 4:

*“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI.: 45.457.719 J, concejal del grupo municipal CC-PNC, presenta la siguiente Enmienda a la **Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito N° Expte 2022007734***

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN (N.º4)

I. Visto el Expte N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se observa que, con cargo al remanente líquido de tesorería, se ha incorporado la siguiente propuesta:

EXP.	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/7630	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2022	2410014300	1.431.393,00€

II. Que consta en el expediente una memoria inicial de actuaciones que pretende contratar a 102 personas durante un año, con inicio este mes de diciembre y con un coste total de 1.779.302,29 euros, de los cuales, el SCE financia 322.909,28 € (un 18% del total). El resto, un 82% lo sufraga directamente el Ayuntamiento de Tacoronte, observándose un desequilibrio significativo en los esfuerzos presupuestarios de ambas Administraciones.

III. Que en la propuesta técnica de este PEES 2022, concretamente en el apartado “Análisis de Datos”, se realiza un somero análisis con datos del OBECAN, de la evolución del empleo en Tacoronte en el primer semestre de 2022, por sectores, por grupos de edad, por sexo, por nivel de estudios y por sector de ocupación.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 6/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



IV. Además, consta en la propuesta técnica, que estos programas de empleo están orientados hacia actividades de los denominados **nuevos yacimientos de empleo, y, en general, de aquellos empleos derivados de la Ley de dependencia.**

V. Que entrando en el detalle de la propuesta, se enumeran 67 puestos para **Obras y Servicios** (entre otros, 9 conserjes, 5 carpinteros/as, 8 albañiles, 11 pintores/as, 3 cerrajeros/as, etc.), 5 puestos para **Agricultura** (3 peones/as, un/a educador/a y un/a ingeniero/a), 4 trabajadores/as Sociales para los **Servicios Sociales del Ayuntamiento**, 10 Auxiliares administrativos/as para **diferentes áreas, etc., etc. hasta completar estos 102 puestos.**

VI. Que esta propuesta de puestos de este Plan Extraordinario de Empleo está desconectada en cuanto a los objetivos que persigue y al Análisis de datos que se ha realizado en la misma. Asimismo, no se argumenta en la propuesta las necesidades por parte del Ayuntamiento en cuanto a estos perfiles enumerados.

VII. Que, desde nuestro grupo, apoyamos todas aquellas iniciativas que permitan reducir la cifra de desempleados del municipio y que fomente la inserción laboral de colectivos que presentan dificultades económicas y sociales. Así, en esta línea, hemos identificado determinados perfiles susceptibles de añadirse a este PEES 2022, como por ejemplo, entre otros,

- A. Perfiles en Atención a Personas en Situación de Dependencia para atención domiciliaria en nuestro municipio, que además, están totalmente alineados a estos nuevos yacimientos de empleo derivados de la Ley de Dependencia.
- B. Perfiles que conformen un servicio de atención ciudadana eficaz en el Ayuntamiento de Tacoronte.
- C. Perfiles en el Área de Desarrollo Local, de personal para la gestión de proyectos, que redacten, promocionen y capten fondos para ejecutar nuevas iniciativas y aprovechar así las oportunidades que estamos perdiendo hoy por hoy de captación de recursos.

Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Que ante la importancia de este Plan de Empleo, se realice una revisión de la propuesta, mejor fundamentada en cuanto a los objetivos que persigue y las necesidades identificadas, se dimensione en cuanto a las necesidades del municipio y conforme a esta revisión, estaríamos en disposición de aprobar una modificación presupuestaria acorde, incluso al alza, si así se justifica convenientemente.”



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 7/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



- Enmienda nº 5:

*“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI.: 45.457.719 J, concejal del grupo municipal CC-PNC, presenta la siguiente Enmienda a la **Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito N° Expte 2022007734***

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN 5

EXPONE

- 1. Que el Expediente nº: 2022007860, con Asunto: “Modificación del anexo II de las BEP 2020, aprobación de un nuevo PES, y modificación del presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios”, probado en el pasado pleno, recoge, a falta de la aprobación definitiva, una subvención nominativa de 5.000,00 euros para la Sociedad Cultural “Sociedad. Murga Raviscuditos”.*
- 2. Que el Grupo Municipal CC-PNC presentó en el Pleno donde se aprobó este Expediente, una enmienda de modificación de manera conjunta, entre las que figuraba, entre otras, una modificación que equilibrara la subvención obtenida por la Sociedad Cultural “Sociedad. Murga Raviscuditos” al resto de entidades culturales. Esta enmienda presentada no prosperó al tener que ser votada de manera conjunta.*

Por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

*Que para equilibrar la cuantía de la subvención a percibir por parte de la Sociedad Cultural “Sociedad. Murga Raviscuditos”, manteniendo los mismos criterios que el resto de Entidades Culturales, incorporar a la presente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (N° Expte 2022007734)**, la siguiente:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO/TERCERO	IMPORTE
33800 48051	<i>Fiestas Populares y Festejos, Sociedad, Murga Raviscuditos G3899684</i>	10.000,00€”

8º.- Se presenta instancia por Don José Antonio Caro Salas, de fecha 26 de septiembre de 2022, con nº de Registro de Entrada 2022-012736, que contiene una enmienda a la totalidad, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente enmienda a la



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 8/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734):

Enmienda a la totalidad (I)

Exposición de motivos

- ❖ *Visto el expediente N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se propone un aumento en la aplicación de gastos por valor de 14.054.578,10 €, con cargo al remanente líquido de tesorería en el que contamos, según informa la interventora accidental con 46.208.941,36 euros, remanente que se puede usar libremente y excepcionalmente debido a la suspensión de la regla de gasto desde noviembre de 2020.*

- ❖ *Que en dicha modificación presupuestaria existen incrementos de gastos de partidas que pertenecen a capítulos dispares, esto es:*
 - *Capítulo I (de personal), que carece de todo informe del técnico de RR.HH. de nuestro Ayuntamiento y sólo cuenta con un informe de la Interventora Accidental en el que habla de un déficit de 1.073.525,18, no de 1.334.406,00 €. Por otro lado, proponen una inversión en un PEES por valor de 1.431.393 €.*

 - *Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios), en el que se incluyen gastos para fines muy dispares, entre los que vuelve a aparecer una partida para uniformes y equipamiento del personal del PEES, TacoronteDinacción 2022, Fiestas de Santa Catalina, Fiestas de Navidad, Reyes y Fin de Año*

 - *Capítulo VI (inversiones), en el que se incluyen de nuevo gastos para fines muy dispares, unos que ya han venido a Pleno y que cuentan con el voto favorable para llevarse a cabo, y otros novedosos como el MOBILIARIO CONCEJALÍA DE TURISMO Y CENTRO DE INFORMACIÓN, ASFALTADO y CUBIERTA PABELLON, entre otros.*

- ❖ *Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que esta propuesta ya se ha debatido en un pleno anterior y se ha debatido en la comisión de cuentas precedente a este Pleno, así como la argumentación que se llevará a cabo durante el Pleno.*

- ❖ *Solicita: la enmienda a la totalidad de la presente propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734)."*



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 9/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



9º.- Se presenta instancia por Don José Antonio Caro Salas, de fecha 26 de septiembre de 2022, con nº de Registro de Entrada 2022-012737, que contiene una enmienda parcial, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente enmienda a la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734):

Enmienda parcial (1)

Exposición de motivos

- ❖ *Visto el expediente N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se propone un aumento en la aplicación de gastos por valor de 14.054.578,10 €, con cargo al remanente líquido de tesorería en el que contamos, según informa la interventora accidental con 46.208.941,36 euros, remanente que se puede usar libremente y excepcionalmente debido a la suspensión de la regla de gasto desde noviembre de 2020.*
- ❖ *Que en dicha modificación presupuestaria existe un incremento de gastos del capítulo I, esto es:*
 - ***Capítulo I (de personal), que carece de todo informe del técnico de RR.HH. de nuestro Ayuntamiento y sólo cuenta con un informe de la Interventora Accidental en el que habla de un déficit de 1.073.525,18, no de 1.334.406,00 €.***
- ❖ *Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, teniendo en cuenta que esta propuesta ya se ha debatido en un pleno anterior y se ha debatido en la comisión de cuentas precedente a este Pleno, así como la argumentación que se llevará a cabo durante el Pleno.*
- ❖ *Solicita: la enmienda parcial del capítulo I y que la propuesta se ajuste a la cantidad mencionada por la Interventora, esto es, **1.073.525,18€.**”*

10º.- Se presenta instancia por Don José Antonio Caro Salas, de fecha 26 de septiembre de 2022, con nº de Registro de Entrada 2022-012738, que contiene una enmienda parcial, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente enmienda a la



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 10/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734):

Enmienda parcial (2)

Exposición de motivos

- ❖ *Visto el expediente N° 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se propone un aumento en la aplicación de gastos por valor de 14.054.578,10 €, con cargo al remanente líquido de tesorería en el que contamos, según informa la interventora accidental con 46.208.941,36 euros, remanente que se puede usar libremente y excepcionalmente debido a la suspensión de la regla de gasto desde noviembre de 2020.*
- ❖ *Que en dicha modificación presupuestaria existe un incremento de gastos del capítulo I, esto es:*

El área de Desarrollo Local tiene intención de llevar a cabo el proyecto "PEES", con una aportación municipal de 1.431.393,00 euros para gastos de personal.

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/7630	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2022	24100 14300	1.431.393 €

- ❖ *Que consta en el expediente una memoria inicial en la que se manifiesta que se pretende contratar a 102 personas durante un año, y que tendrá su comienzo en el mes de diciembre con un coste total de 1.779.302,29 euros, de los que el SCE aporta 322.909,28 euros; mientras que el resto lo aporta el Ayuntamiento de Tacoronte, lo que pone en evidencia un desequilibrio las aportaciones realizadas por ambas administraciones.*
- ❖ *Dado que este dinero sale del Remanente líquido de Tesorería, cuyo fin no es al que se pretende aplicar este gasto.*
- ❖ *Dado que no se ha negociado ni siquiera consultado con el comité de empresa para ver las necesidades de las diferentes áreas.*
- ❖ *Dado que nunca este grupo de gobierno incluyó partidas tan elevadas en el único presupuesto ordinario aprobado durante este mandato.*

Solicita: una enmienda parcial según la cual se revise la presente propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734) en su epígrafe referente al PEES, teniendo en cuenta los hechos expuestos más arriba, y por tanto la cantidad sea:



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 11/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/7630	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2022	24100 14300	0 €

11º.- Se presenta instancia por Don José Antonio Caro Salas, de fecha 26 de septiembre de 2022, con nº de Registro de Entrada 2022-012739, que contiene una enmienda parcial, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente enmienda a la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734):

Enmienda a la totalidad (1)

Exposición de motivos

- ❖ *Visto el expediente Nº 2022007734, de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, se propone un aumento en la aplicación de gastos por valor de 14.054.578,10 €, con cargo al remanente líquido de tesorería en el que contamos, según informa la interventora accidental con 46.208.941,36 euros, remanente que se puede usar libremente y excepcionalmente debido a la suspensión de la regla de gasto desde noviembre de 2020.*
- ❖ *Que en dicha modificación presupuestaria existe un incremento de gastos del capítulo II, esto es:*

La Concejalía de Cultura y Fiestas solicita poder dotar de créditos las siguientes actuaciones:

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/8709	FIESTAS DE SANTA CATALINA	33800 22609	50.000,00 €
22/8079	NAVIDAD, REYES, FIN DE AÑO	33800 22609	250.000,00 €

- ❖ *Teniendo en cuenta que no se justifica, en ningún caso, por parte de la Concejalía este gasto extraordinario para realizar estas fiestas.*
- ❖ *Teniendo en cuenta que el Remanente de Tesorería no tiene como fin la aplicación para gastos en fiestas, que la regla de gasto no se suspendió para llevar a cabo gastos con estos fines.*



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 12/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



- ❖ *Solicita: una enmienda parcial según la cual se anule la presente propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (expediente 2022007734) en su epígrafe referente a Cultura y Fiestas, teniendo en cuenta los hechos expuestos más arriba, y por tanto la cantidad sea:*

EXP	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE
22/8709	FIESTAS DE SANTA CATALINA	33800 22609	0 €
22/8079	NAVIDAD, REYES, FIN DE AÑO	33800 22609	0 €''

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Legislación aplicable viene definida, entre otros, por los siguientes artículos:

- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del TRLRHL.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (en adelante RD 500/1990).
- Artículo 21.1 f) y 22.2 e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL)
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Segunda. -Competencia:

Conforme a lo señalado en los artículos 177 del TRLRHL y 37.3 del RD 500/1990, y en las mismas líneas, la base 14ª de las BEP, la propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la **aprobación del Pleno de la Corporación**. Correspondiendo la propuesta al Pleno en estas materias, al Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 227/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte.



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 13/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. Mª RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ**, a las 8:27 horas.

INTERVENCIONES:

La **SRA. SECRETARIA** aclara que solamente está informada la enmienda que presentó el Grupo Municipal Ciudadanos, el resto de las enmiendas están sin informar, y este hecho se hará constar en el acta.

El **SR. ÁLCALDE**, le pide a la Sra. Secretaria que aclare el orden de intervenciones, como se va a proceder al debate y votación de enmiendas y después el debate y votación del acuerdo en sí, enmendado o sin enmendar.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** a las 8;36 horas, incorporándose a las 8:41 horas.

La **SRA. SECRETARIA** indica que, de conformidad con el ROM, como ha comentado en primer lugar hay que debatir y votar las enmiendas a la totalidad. la posibilidad de que el proponente o el Presidente propongan que se debatan conjuntamente y la votación puede ser tanto conjunta como separada, la regla general recordemos que es, el debate y votación por separado, pero como hay una identidad cabe esa posibilidad, pero queda a decisión el Pleno.

Seguidamente se irán debatiendo y votando las modificaciones parciales que serían todas enmiendas de modificación y por lo tanto habría que comenzar en razón al Registro de Entrada, la primera la de ciudadanos, seguidamente las de Coalición Canaria-PNC y por último las del Partido Popular.

También cabe la posibilidad, de que algunas de estas, si lo tienen a bien, porque sean prácticamente similares en cuando a sus resultados, si quieren debatirlas conjuntamente e incluso votarlas conjuntamente, lo pueden poner de manifiesto y llevarlo a cabo de esa manera.

El **SR. ALCALDE** señala que, siguiendo ese criterio desde el punto de vista estrictamente legal y conforme a nuestro Reglamento comenzaríamos con el debate y votación de las enmiendas a la totalidad de Coalición Canaria-PNC y el Partido Popular, siendo la primera en registro la de Coalición Canaria-PNC, por lo que le da la palabra al Portavoz del Grupo.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, por lo que ha comentado la Secretaria esta enmienda se parece mucho a otra que ha presentado el Partido Popular y desconoce si hay inconveniente de que se vote de forma conjunta.

La enmienda es a la totalidad y acto seguido pasa a leer la misma. Tras la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 14/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

lectura, manifiesta que, el objeto de la enmienda a la totalidad la finalidad que tiene es poder valorar cada una de estas modificaciones de forma individual y no de forma conjunta por eso han solicitado la enmienda a la totalidad, porque entendemos, y además cree que ese argumento ya se planteado aquí, de que hay temas en el que tendrán un voto y otros temas que tendrán otro voto, traer toda esta modificación conjunta, supone establecer un criterio que quizás no es justo para todas las aplicaciones, además este tema ya ha salido aquí, en otros mandatos, e incluso por el equipo de gobierno en el que exigían en que los temas se trajeran de forma individual, y no lo están cumpliendo en este caso concreto, por eso han solicitado una enmienda a la totalidad, precisamente para votar las cosas de forma individual, ese es un poco el sentido de la enmienda, no en el sentido de que no estemos de acuerdo con determinados temas, sino en el sentido de poder votar las cosas de forma individual.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, dando la explicación que acaba de dar el compañero Eduardo, en la Comisión de Cuentas se habló y se comentó de que este expediente se trajera por partes, sobre todo para poderlo valorar, porque había temas o proyectos que sí que estaban de acuerdo y en otros evidentemente no y al traerlo, de forma conjunta, condiciona el voto, por tanto va a apoyar tanto esta enmienda a la totalidad, como la que presenta el compañero del PP, sobre todo porque cree que este expediente debe de traerse de forma individual para poder valorar cada proyecto, y en que va destinado el dinero.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que lo que pretende el Grupo de Gobierno es aprobar un Presupuesto B, estamos hablando de unas cantidades de dinero extraordinarias, que ni siquiera lo contempla el Presupuesto corriente de este Ayuntamiento, que no ha contado con la participación absolutamente de nadie y hay que recordarles hoy, a representantes del Grupo de Gobierno que se lavan la boca hablando de Presupuestos participativos.

Quizás estemos de acuerdo con muchas de las actuaciones que se puedan hacer aquí, pero evidentemente lo que debería de hacer el Grupo de Gobierno es no condicionar futuros Gobiernos, porque estamos hablando de que incrementar determinadas partidas de este Presupuesto prorrogado y que se han pasado un año y medio mintiéndole al Pleno, diciéndole que iban a traer un Presupuesto, engañando, el documento más importante económicamente del Municipio es un Presupuesto para saber lo que tenemos entre las manos y que este expediente goza de muchos defectos, empezando por la falta de transparencia y la falta de documentación, sobre muchas de las actuaciones que se llevan aquí, dotando partidas sin haber aprobado determinados proyectos.

A nosotros nos parece verdaderamente irresponsable que se trate de imponer un modelo de gestión, precisamente los que han abogado por una forma distinta de hacer la política, y no sólo, en este punto voy a apoyar la enmienda a la totalidad, porque creo que es la manera de hacerlo, tanto de Coalición Canaria-PNC, como del Partido Popular. Entendemos que, si apoyamos estas, las otras no caben, evidentemente ustedes



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 15/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

verán lo que van a hacer.

Considera que estas no son las formas, sobre lo que han abogado, por hacer las cosas de una manera distinta, pero han hecho de su práctica la mentira y el engaño, precisamente lo que venían abogando por muchísimos años en este Pleno, creo que los Tacoronteros merecen más transparencia, merecen saber más ¿cómo se van a invertir sus dineros?; y me parece verdaderamente preocupante que si el Ayuntamiento va a ser el principal empleador del municipio deberían de hacérselo mirar también, en otra época, eso se llamaría también de una manera distinta y seguro que no les faltarían esos argumentos para poder justificar este tipo de actuaciones.

Los esfuerzos del Grupo de Gobierno para conseguir el consenso deberían de estar, en dejar sobre la mesa este asunto, elaborar un Presupuesto y ponernos todos de acuerdo, estoy convencido que no va a faltar energía, ni propuestas por parte de ninguno para conformar un Plan de Empleo Social, las actuaciones que sean necesarias, sin la necesidad de traer con nocturnidad y alevosía, apoyado con quién, no lo sé, veremos a ver, de un Presupuesto, que es total un Presupuesto, saltándose los procedimientos, o un expediente saltándose los procedimientos que conllevaría un Presupuesto, que es lo que le daría transparencia y mayor base legal.

En sucesivas intervenciones entraré en el fondo si esto no se deja sobre la mesa, o apoyando la enmienda, porque considero que es igual de aberrante, proporcionalmente a lo importante, según el Alcalde, lo que se pretende hacer aquí hoy, con el dinero de los Tacoronteros.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO manifiesta que, primero decirle una cosa y recordarle que el Pleno a las 8:15 de la mañana, cree que está todo premeditado para que no pudiese venir la ciudadanía al Pleno.

En cuanto a las enmiendas a la totalidad, las apoyo, yo enmendar no enmiendo nada porque tengo claro que esto es un ataque a la libertad y es un robo a mano armada, es una forma de hacer política que tiene que ir cambiando y creo que hoy es un ejemplo de ello.

El gestionar 14 millones de euros, ustedes, sinceramente no tengo fe ya en ustedes, siento ser dura, no tengo fe ninguna, he visto muchas deficiencias, he visto falta de memoria, he visto una falta de respeto en la gestión económica de este Ayuntamiento, perdone mis palabras, creo que ya iré argumentando en cada punto que es lo que he visto y me da miedo como ciudadana, dejar en manos de ustedes tanto dinero, sinceramente, con lo cual yo no voy a enmendar nada, votaré en contra y ya lo he dicho, ¿por qué? porque me parece una falta de respeto a los dineros de la ciudadanía, máxime con la crisis que nos viene; tengan en cuenta que vamos a vivir una inflación que va a superar lo no visto, no podemos manejar el dinero público de esa forma y no hablo técnicamente del Capítulo I y II, hablo de que las cosas hay que hacerlas de otra forma, y hay que traer un Presupuesto para que se consensue con la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 16/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

oposición, que la oposición y el pueblo también tienen que decir, esa es mi opinión.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, como ya se ha comentado el Partido Popular ha presentado una enmienda a la totalidad, en la que, argumentaremos nuestro posicionamiento, respecto a esta, básicamente es muy parecida a la de Coalición Canaria-PNC, sí hay que decir, a lo ya comentado por los compañeros que han intervenido antes que yo, que un Presupuesto de este Ayuntamiento, ronda los 19 millones de euros, que sí disminuimos de esos 19 millones, unos 7 millones que corresponden con el Capítulo I, estos 14 millones que vienen aquí hoy como propuesta supera el Presupuesto anual de este Ayuntamiento, es un poco llamativo que se haga un Presupuesto B, como ha comentado D. Carlos Medina y es llamativo que no se haya contado con la oposición, se trajo en el Pleno pasado de forma urgente a última hora y ahora se vuelve a intentar otra vez, sin acordar nada con la oposición, en las que se mezclan Capítulo I, II y VI, ya entraremos en ello cuando lo debatamos; y, solamente decir y aclarar que, el Partido Popular ha presentado además de la enmienda a la totalidad, 3 enmiendas parciales previendo que la enmienda a la totalidad no salga adelante.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, coincide con todos los compañeros, que esto no es un Presupuesto real, han tenido desde 2020, que fue el último Presupuesto que está prorrogado, de traer un Presupuesto; es verdad y todos lo sabemos y ha sido visible para todos que les ha importado más, las rencillas políticas entre los tres grupos, donde se dicen, se dan codazos para las fotos, etc..., que traer realmente un Presupuesto para los Tacoronteros y Tacoronteras.

Nosotros preguntamos también, si no recuerdo mal, en la Comisión de Cuentas por qué no lo trajeron independiente, porque es más fácil traerlo por lotes y por partidas, porque para la oposición sería más fácil valorarlo. Me gustaría que respondieran ¿por qué no trajeron independientemente las partidas? nosotros no estamos contentos con el Grupo, no estamos contentos con esto, pero también vamos a pensar en Tacoronte; pero nos gustaría que respondieran a la pregunta que le acabo de hacer.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, respecto a por qué, se confecciona el documento de forma íntegra, así es como lo conforma el propio Departamento de Intervención, cuando se va a hacer una modificación de crédito, por partidas, la misma aparece diferenciada en este caso, por lotes, ya saben que hay diferentes Capítulos diferenciados en esta Modificación de Crédito, hay unas vinculadas al Capítulo I, otras al Capítulo IV, otras al Capítulo II de Gastos Corrientes y la detracción se hace del Remanente de Tesorería que es una partida en bloque, al detraerse de esa partida en bloque que es el Remanente, e integrarse en el Capítulo de Gastos, en este caso a la hora de aportar los ingresos todos salen del remanente y a la hora de aportar los gastos, todos se lotean en partidas, se confeccionó el expediente como uno desde el principio y por eso se ha pensado así; yo no creo que ninguna de las partidas que hay ahí, puedan agredir sensiblemente a parte de los que estamos aquí, en el sentido de que, la mayoría, y cuando digo la mayoría, es que el 93% o 92% de la Modificación de Crédito planteada



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 17/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

va a empleo, inversión y generación de actividad económica en el municipio, básicamente, porque que vaya a Capítulo I, que vaya a remanente y que vaya a todo esto, yo creo que solo puede ser positivo. Si no les parece bien, en el caso de lo planteado por algunos que, desde el punto de vista del Ayuntamiento, se generen 102 empleos de forma directa, yo creo que se lo tienen que hacer mirar y voy a explicar por qué. Los Planes de Empleo Social, son Planes que sacan a familias desfavorecidas y parados de larga duración de las listas del paro y lo hacen todos los años y es una modificación de créditos que todos aplaudimos. Todos los años se hace la modificación del PEES y todos aplaudimos poder darle una oportunidad y enganchar al mercado laboral a personas que han tenido mala suerte en el mercado laboral, que por primera vez, Tacoronte en vez de 30 o 25, saque a 102 personas, yo creo que es una buena noticia, sobre todo teniendo en cuenta que a fecha 31 de diciembre de 2021, Tacoronte dio los mejores resultados de empleo de su historia, con el mayor número de altas en la Seguridad Social del histórico total de Tacoronte, nunca había habido tanta gente trabajando en el municipio, dada de alta en la Seguridad Social y con el mejor dato de empleo, generado por las Entidades Privadas de los últimos 14 años. Creo que estos datos son buenos, algunos los criticarán, lo digo por los portavoces que lo hicieron, pero tener el mejor dato en empleo en 14 años solo puede ser bueno, malo no puede ser, hay personas que necesitan además otro empujón más, que es el del Plan de Empleo Social para tener una pequeña oportunidad, porque a veces el mercado laboral desafortunadamente nos desengancha y tener ese empuje de un contrato, que vincula a Tacoronteros con el Ayuntamiento durante un año a través de un Convenio del Servicio Canario de Empleo y el Ayuntamiento de Tacoronte solo puede ser positivo; negativo no puede ser, darle una oportunidad a personas que están en las listas del desempleo y que llevan haciéndolo tiempo.

Nosotros a la totalidad, creemos que no procede la enmienda y no la vamos a apoyar, porque sería no invertir dinero en Tacoronte durante este año. Además, ya saben que estamos en el mes de octubre la próxima semana, la modificación de crédito no entraría en vigor, corremos el riesgo de que no entre en vigor y por lo tanto, se pierdan cantidades, que son muy positivas para el municipio, negativas no pueden serlo.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, no se lleve el debate a su terreno. Es decir, nadie está diciendo que no queramos un Plan de Empleo ambicioso en el municipio. Nadie está diciendo que no queramos invertir en infraestructuras, simplemente estamos diciendo que las actuaciones son tan relevantes, estamos hablando de 14 millones de euros sobre un Presupuesto corriente de 20 millones, que este tipo de cosas deberían llevarse de forma individual y abrir un debate; nadie está dudando de que algunas actuaciones que aquí se plantean sean buenas para este municipio, nadie. Encima hay una especie de chantaje, en el sentido de que, si no lo aprobamos hoy de forma en bloque, es que esto no sale. Un presupuesto prorrogado desde 2020, con la promesa de que se sacan cada año, con empresas contratadas incluso para hacer el Presupuesto. Lo que toca ahora es hacer un Presupuesto para 2023 y no traer esta modificación presupuestaria a estas alturas y de esta manera, entonces creo que lo que estamos pidiendo es totalmente lícito y creo que los temas hay que debatirlos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 18/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en este Pleno, como bien decía nuestro compañero Carlos, de participativos y consensuados nada. Nosotros mantenemos la enmienda.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que siempre le felicitó por la forma en que usted habla o vende la política, es decir; ahora resulta que la oposición no está de acuerdo con la creación de empleo social en este Pleno, cuando se han devuelto un montón de subvenciones de empleo, seamos serios y recordemos todo el proceso de gestión, 3 años que se han devuelto muchas subvenciones del empleo y se ha dicho en cada Pleno.

La subvención del Servicio Canario de Empleo son trescientos y pico mil euros y el Ayuntamiento aportaría un millón ochocientas, tendría que ver bien las cifras; y, ya digo que después por separado voy hablando. Oye, felicidades si es para la creación de empleo y se gestiona como se tiene que gestionar, se cumplen los plazos, se subsanan los requerimientos, bienvenido sea, pero es que volvemos a lo mismo, se mezcla con todo, con lo cual, es una estrategia para que, si la oposición vota en contra, es que vota contra el empleo, es qué vota contra Tacoronte, no señor, traiga unos Presupuestos y empezamos a debatir todos los extremos. Eso es lo correcto.

El **SR. ALCALDE** señala que, cuando hago las respuestas las hago de forma genérica, entiendan que yo efectivamente, no todos. En su argumentación, han dicho que les pareciera mal el plan de empleo, pero a veces cuando te puedo contestar contesto a todos a la vez, no solo a algunos portavoces, es decir no voy nominando para quién va la respuesta. Esta modificación tiene que venir separada del Presupuesto con cargo a créditos extraordinarios, porque es un uso del remanente en un crédito ordinario no podríamos usar el remanente de tesorería. Es decir, no podemos vincular una modificación de crédito extraordinaria, sino exclusivamente a estos créditos o a otros del Presupuesto, pero aprobando un presupuesto anual, no podemos vincular o incorporar créditos del remanente los créditos al remanente solo se pueden incorporar por modificación de créditos y una vez comenzada la anualidad y calculada los remanentes de tesorería, cerrado el Presupuesto del ejercicio previo, que es cuando se sabe, cuantotenemos el remanente de tesorería y cuánto puede usarse. Es decir, esta es una herramienta que solo puede usarse por la vía extraordinaria, yo para explicarlo y que lo entienda al público desde el punto de vista ordinario, para que sepan porque este tipo de cuestiones no pueden venir en un presupuesto ordinario y tienen que venir, a través de suplementos extraordinarios de crédito, como siempre, esto no es una cuestión extraordinaria en Tacoronte, porque si bien es verdad que estamos tirando de remanente de tesorería, lo estamos haciendo de forma extraordinaria como se ha hecho en otras ocasiones. Es verdad que los remanentes no eran del calado tan importante, pero se ha hecho durante todos los ejercicios históricos de Tacoronte, en todos los mandatos ha habido modificaciones con cargo al remanente

Acto seguido, se vota la Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que es rechazada por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **DON**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 19/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

JOSÉ ANTONIO CARO SALAS y a los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ y DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO, NUEVE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA;** y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra a **D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** para que defienda su enmienda a la totalidad.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, quiere establecer una serie de antecedentes de hecho, antes de defender la enmienda, que básicamente ya la he defendido porque es muy similar a la que acaba de presentar Coalición Canaria-PNC.

Tenemos que partir de los hechos siguientes, señores, el remanente de tesorería es el dinero que queda sin invertir sin gastar de ejercicios anteriores, según informe de la Interventora Accidental aquí presente, en el remanente de tesorería cuenta a día de hoy, con unos 46 millones de euros.

Este remanente de tesorería, no se podía gastar, hasta noviembre del 2020, en que debido a la pandemia del COVID-19 el Gobierno Central, permite utilizar este remanente y suspende la regla de gasto.

Para que nos entendamos, el remanente de tesorería, señores, es como los ahorritos de la abuela. Es decir, ese dinero es para casos de emergencia y aquí en esta propuesta que trae el Grupo de Gobierno vienen, como ya hemos comentado, gastos de capítulos diversos y que no tienen, muchos de ellos, los de fiesta por valor de 300.000 euros, ya eso es irrisorio, pero bueno, vienen otras partidas. El capítulo I viene una petición de 1.334.406. Cuando al informe de la interventora accidental habla solamente de 1.073.000, es decir, hay una diferencia entre lo que el Grupo de Gobierno solicita y lo que la interventora dice que hace falta.

Respecto al Capítulo Dos, está lo del PEES, que no se ha acordado ni con el Comité de Empresa, ni se sabe, si esas 102 personas que se van a contratar, con las que el Partido Popular está a favor de que se contrate, que se genere todo el empleo posible, no le dirán al Partido Popular que no quiere generar empleo, es una de las defensas que hace siempre mi partido. Después vienen las inversiones del Capítulo VI, que algunas ya han venido a Pleno y otras no.

Por otro lado, hay que tener en cuenta, que no hay Presupuesto desde el 2022. Que el último presupuesto está prorrogado y que el presupuesto del año 2020 se trajo sin consenso en ninguno. Con ninguno de los partidos que debemos unos 3 millones de euros a proveedores que antes de esta modificación presupuestaria deberían haber traído señor Concejales de Hacienda, un nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito para pagar a proveedores que les debemos en torno a 3 millones de euros. El último REC que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 20/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se trajo el mes pasado era de 1.300.000€ aproximadamente.

Por último, hemos pagado a una empresa el ejercicio pasado. Si no me falla la memoria 4.280€ para la elaboración de un Presupuesto que jamás ha venido a este Pleno, era la supuesta elaboración del Presupuesto del año 2021, que al final nunca se trajo. El Sr. Alcalde, cuando expulsaron a los Concejales D. Carlos Medina y Dña. Sandra Ramos del Gobierno, en el ejercicio pasado dijo desde noviembre que iba a traerlo y estamos finalizando septiembre del 2022 y sigue sin traerse el Presupuesto y ya ni está, ni se la espera. Por todo lo que acabo de argumentar, pero teniendo en cuenta sobre todo eso, de que el remanente de tesorería se debe utilizar para casos de urgencia, como dice la Ley, en primer lugar, se debe utilizar el remanente de tesorería para obligaciones pendientes de pago, es decir los 3 millones que se deben a proveedores. Amortización de la deuda viva, en este caso no habría nada que amortizar. Ejecución de inversiones financieramente sostenibles, necesitamos informes de Intervención, que digan que estas inversiones son financieramente sostenibles y, sobre todo las obligaciones pendientes de pago, antes de traer esta modificación presupuestaria de 14 millones se debería de traer un reconocimiento extrajudicial de crédito para pagar los 3 millones de euros aproximadamente, que se debe aún, a proveedores.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, cómo comenté en la intervención anterior también voy a apoyar esta enmienda, aunque ya creo que todos sabemos lo que va a ocurrir.

Vuelvo a reiterarme que este expediente, debe de ser tratado de forma individual por áreas, por proyectos, porque creo que todos estamos de acuerdo en dar empleo, creo que en eso no hay duda.

Además, quiero hacer un inciso en el sentido de decir que cuando el Grupo de Gobierno trae algún tipo de expediente al Pleno, debe negociar con toda la oposición, no solo con una parte de ella.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, por ahondar más en mi argumentación anterior, con la misma finalidad, en mi opinión y desde el punto de vista de la responsabilidad, y si el Grupo de Gobierno es coherente con lo que lleva diciendo muchísimo tiempo, no solo en este Pleno, sino cuando estuvieron en la oposición, lo deseable sería, para darle cumplimiento a la Ley, que presenten un Presupuesto porque los remanentes de tesorería son por falta de ejecución. Son dineros que no se han gastado en los Presupuestos corrientes y desgraciadamente esto es insultante, o sea, el no gastar y ahora venir con un batiburrillo de iniciativas, propuestas, entiendo que fruto de la negociación del Grupo de Gobierno para que salgan todos felices y puedan salir todos victoriosos de cara a la próxima cita electoral, me parece una verdadera irresponsabilidad, primero porque están condicionando, como dije antes, futuros gobiernos que no saben si van a estar ustedes aquí. Es un plan de empleo, donde algunos tienen que contratarse antes del 31 diciembre, pero que se va a desarrollar durante los próximos 12 meses a partir de la primera contratación. Inversiones que no saben si van a



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 21/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ejecutar ustedes. Echo en falta planificación integral de las actuaciones, además, aquí se van a convalidar una serie de gastos que no han gozado de crédito, lo que están haciendo aquí es insultante, ustedes sabrán lo que van a hacer, sobre todo con el discurso que ustedes mismos han abanderado, tanto en el Gobierno como en la oposición.

Expediente con insuficiencia de información para 14 millones de euros, el grado de ejecución de algunas partidas, no sabemos,ustedes no son personas precisamente como para confiar en lo que dicen, el descrédito y la mentira se ha adueñado de ese Gobierno y lo hacen con un civilismo extraordinario. Entonces vuelvo a insistir, que el expediente debe quedar sobre la mesa y lo que deben hacer es traer un Presupuesto, que es lo que manda la propia Ley. Evidentemente, ustedes están en disposición de hacer lo que crean conveniente con los remanentes de tesorería, pero habrá que quedar bien clarito en los anales de la historia y en las actas plasmaditas, porque si en futuros Presupuestos, por falta de equilibrio, no sé puede cerrar el Presupuesto o hay que mermar algunas partidas porque los Presupuestos deben estar equilibrados, aunque haya dinero en la tesorería de sobra, a la hora de presentar un Presupuesto tiene que quedar perfectamente equilibrado los ingresos y los gastos. Aquí ya estamos haciendo una merma importante y con un compromiso del Sr. Alcalde de ejercicios futuros, concretamente de 1.400.000€ de cara al 2023. Creo que es lo suficientemente irresponsable como para pensarlo, elabore un Presupuesto, preséntelo y después hablamos con cargo a los remanentes de tesorería, cuántas inversiones, es más le dejamos que ponga usted la lista, a lo mejor se la enmendamos en el sentido de que sean actuaciones integrales, no puro asfalto, que parece la política más sencilla de otros tiempos.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, la verdad que me siento muy contenta de estar donde estoy más que nunca, el tiempo simplemente pone todo en su sitio. Visto lo visto y cómo van a ser las votaciones, estoy viendo que se trata de programas electorales. Sigo siendo franca, espero que sea este uno de los últimos Plenos en que la política se haga de esta forma, que haya otra forma de hacer política, que el dinero del pueblo los gestione el pueblo, que no haya lo que estoy viendo hoy con mis ojos, se está haciendo una modificación presupuestaria para avalar los programas electorales de varios y varias Concejales.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, la enmienda que presenta el Partido Popular es muy similar a la que hemos presentado nosotros, la vamos a apoyar, por supuesto, pero sí me gustaría apuntar algunos temas. Hay tres prioridades a la hora de utilizar el remanente, que es pagar las deudas, traer un reconocimiento extrajudicial de crédito, creo que esto podían haberlo priorizado. Y algo que apuntaba también D. Carlos Medina, relacionado a la capacidad de ejecución que tienen, es decir, tenemos esos 50 millones de euros por mala ejecución y también hay que tener en cuenta, que hemos perdido oportunidades de captar nuevos recursos y a las pruebas me remito, es decir, el propio Plan de Cooperación Municipal del Cabildo, que tiene 60 millones de euros, dota a todos los municipios de la isla, menos a Tacoronte



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 22/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

con financiación para ejecutar obras. Aquí no cabrían algunas de las que traen aquí, por ejemplo, el propio terrero de lucha, que tiene 1,3 millones de euros de presupuesto o la propia cubierta del anexo al Pabellón de Pérez Reyes de 700.000€. Es decir, tiramos de los remanentes incluso perdiendo oportunidades de financiación como es el Plan de Cooperación Municipal, creo que estas cosas hay que hacérselas ver.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, el expediente ya se ha debatido bastante con anterioridad, por ello se centra en la intervención del compañero del Partido Popular, indicándole que desde principios de año estamos comentando las dificultades que hemos tenido en el área de Intervención, no ha sido fácil. Desde el principio de año hemos marcado prioridades, para nosotros, lo importante es pagar, después vendrán otro tipo de cuestiones.

Después de tanto tiempo se sacó ese reconocimiento extrajudicial de crédito que no se había sacado desde años anteriores, deuda acumulada, quedó deuda pendiente, lo sabemos, son deudas históricas, aquí con un montón de 800.000€, 900.000€ que eran con Teidagua y demás, pero eso respondía a criterios distintos, queríamos sobre todo saldar la deuda con los pequeños comerciantes que respondían a un criterio, ese fue el REC que se sacó, quedando pendiente, comparto que es otra de las cuestiones que hay que abordar, esa deuda pendiente, pero que hay que destinar recursos a intervención, saben que estamos limitados y no lo podemos hacer todo al mismo tiempo.

En ejecución del Presupuesto, ni comparar con ejercicios anteriores, a fecha de días pasados, estamos en 12 millones frente a 8 millones que se habían ejecutado el año pasado. Entonces, a pesar de esas dificultades, la mejora en ejecución del Presupuesto ha sido considerable.

Respecto al tema del Presupuesto, es verdad que es una necesidad aprobar el Presupuesto, es el documento más importante que tiene esta Corporación, pero ya le hemos comentado que hemos tenido dificultades en el área de Intervención. Aprobar un Presupuesto, pasados los 4 o 5 primeros meses del año es un Presupuesto que no va a ser ejecutable y no debe ser una de las prioridades, teniendo en cuenta, las prioridades que hay aquí, y que entre todos hemos compartido. Lo ideal sería aprobar ese Presupuesto para el ejercicio 2023.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, como han dicho casi todos, el remanente existe por la mala gestión que ha habido en este Grupo de Gobierno y los anteriores, porque no se ha ejecutado un Presupuesto real desgraciadamente. Lo ideal hubiera sido haber traído un Presupuesto, por supuesto, pero a 7 meses de las elecciones me supongo que no se pondrán de acuerdo para traer uno que realmente sea lo más idóneo para los Tacoronteros y Tacoronteras.

Nosotros lo que vamos a apoyar, es habilitar ese crédito para que esas partidas, se lleven a cabo para contratar personal, para realizar el asfalto de las calles, etc..., porque lo que sí está claro y todos lo sabemos de este plenario que la mayor parte de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 23/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cosas que están en esta modificación ya han venido a Pleno y ha sido votado, exceptuando el asfalto, lo de Pérez Reyes y el Capítulo I, si no me equivoco, y el PEES, pero todo lo demás ha sido votado y tendremos que habilitar el crédito.

El **SR. ALCALDE** añade que, durante este mandato, cuando nosotros entramos la cantidad aproximada de remanente de tesorería rondaba los 40 millones de euros. La mayoría del ahorro, como efectivamente han dicho algunos, viene de atrás. Al margen de eso, lo que es justo y tiene sentido es devolverle a la ciudadanía en inversiones el ahorro que por parte de la ciudadanía se ha hecho, esa demanda ya la han planteado diferentes responsables políticos en este mismo plenario, yo entiendo que puedan estar cerca de las elecciones y el lenguaje cambie cuando se acercan las mismas, pero todos, absolutamente todos, en algún momento de este mandato, han dicho, hay que usar el remanente para hacer un Plan de Inversión potente, lo que se plantea no es un repavimentado normal de las calles, es un fresado, asfaltado y reforma, de todas las aceras por donde se intervenga; también para garantizar la accesibilidad y movilidad de las personas allí donde se actúe.

Son 92 calles del municipio y sinceramente, están en muy mal estado, pero no están en muy mal estado porque se hayan hecho trizas en este mandato; hay algunas que no ven un poco de cariño público, hace 15 o 20 años, indiscutiblemente si los Tacoronteros han aportado sus tributos y están en las arcas municipales, lo conveniente será devolverlo a la inversión para que tengan servicios de calidad y vías de calidad y seguras para transitar por las mismas, porque la seguridad y la accesibilidad también son importantes y están en este proyecto previstas; incluso hay dentro de las mejoras ponderadas que es una cuestión interesantísima que han podido ver en el proyecto, radares de velocidad inteligentes, con advertencia de excesos de velocidad que conlleven conducción temeraria, con posibilidad de plantear multa en la jurisdicción penal. Yo creo que hay cierto tipo de elementos que están en este proyecto, que no son solo asfalto, es seguridad de la vialidad y son efectivamente 7 millones de euros, 92 calles de Tacoronte, pero es que las 92 hay que ir a verlas porque están en mal estado y precisamente, en esta época en la que incluso ha habido menos movimientos de tráfico a causa de la pandemia, no ha sido cuando se han destrozado, esto viene de atrás, porque ha faltado inversión en este municipio.

El Terrero de Lucha del Barrio de La Luz estaba hecho un verdadero asco. Y yo soy del Barrio de La Luz, sí y siempre nos hemos sentido en dicho barrio muy orgullosos de nuestro terrero y lo queremos recuperar todos los vecinos del municipio, lo quieren recuperar para recuperar la Lucha Canaria en el municipio.

El pabellón se va a cubrir porque la afluencia diaria de deportistas a los pabellones del municipio, ahora mismo es brutal, hay balonmano, hay vóleybol, hay kickboxing, hay disciplinas que no se practicaban en Tacoronte desde hacía años que ahora se vuelven a practicar en nuestros pabellones y los pabellones no dan avío, hace falta más espacio cubierto deportivo, que hay más saludable que el deporte, que hay mejor que darle pabellones deportivos a nuestros vecinos y vecinas y darles un pabellón



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 24/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

con fundamento.

La Plaza de San Jerónimo se derrumbó por el mal estado de la cubierta, reponerla, tiene algo malo, hay algo feo en un proyecto aprobado por los vecinos que hemos llevado allí y que además todos han dicho que les gusta y que lo quieren. Yo creo que hay ciertas cuestiones que no son dubitadas y generar empleo, lo pueden criticar, pero ahí sí que les digo que conmigo no van a compartir el criterio. Porque la generación de empleo directa todos los años se ha hecho con cargo a modificaciones de crédito, y un plan de empleo, no puede ser sino bueno, porque es generación de empleo y hay Tacoronteros y Tacoronteras, que se van a enganchar al mercado laboral gracias a este plan de empleo, si el dinero está en las arcas municipales, usarlo en empleo solo puede ser positivo. Porque es generación de actividad económica y a los mismos Tacoronteros y Tacoronteras, que han contribuido a tener esos ahorros se lo vamos a devolver en este caso, a cambio de su esfuerzo y los planes de empleo, sólo quería decirlo, porque es una cuestión que se plantea en esta enmienda a la totalidad, nunca se negocia con el Comité de Empresa porque nunca se ha negociado y no son parte de las competencias del Comité de Empresa. Lo digo para dividir, entre dónde están las prerrogativas y dónde están las obligaciones. Dentro de los cometidos del Comité de Empresa está efectivamente hablar sobre la seguridad, la salud, los derechos laborales de los trabajadores. Pero los convenios y los planes de empleo extraordinarios no son competencia del Comité de Empresa y no se negocian con el mismo. Yo lo digo porque es una advertencia que hace el Partido Popular, en esta enmienda a la totalidad y yo quiero que quede en acta, porque si no, no se negocia, ni el Plan Especial de Empleo, ni el Parados de Larga Duración, ni el Zonas Rurales Deprimidas, ni los PFAES, ninguno de los convenios o programas de empleo que hacen los Ayuntamientos se negocian con los Comités de Empresa, que quede claro que no son competencia de los mismos.

DON CARLOS MEDINA DORTA en su segunda intervención, añade que, yo a lo mejor vivo en una realidad paralela, que también puede ser, pero yo no he escuchado a nadie de los intervinientes decir que las actuaciones no son deseables, no son legítimas y no son hasta interesantes. Es el argumento al que usted se agarra para no segregar los expedientes, si usted segrega por partidas, las diferentes actuaciones, verá quién está en contra y quien, a favor, pero eso no le interesa, dígalos así.

El problema, es que este expediente debe ser más transparente, porque usted no es de fiar como su Grupo de Gobierno y como no son de fiar, pues no nos fiamos. Por lo menos yo, los demás tienen voz para decirlo, decir que nos oponemos al plan de empleo, a asfaltar, que ha explicado muy bien los parabienes del asfalto en Tacoronte, quizás más que otro tipo de actuaciones, habrá que ver porqué, no va con nosotros. Nosotros en ningún momento, por lo menos no quiero ser yo portavoz de los demás, hablamos de que no sea bueno 1.400.000€ para empleo, no sean buenos 7 millones y algo para el asfaltado, pero a lo mejor nos hubiera gustado participar, prácticamente están todas las calles, pero a lo mejor hubiéramos dicho esa calle no tiene saneamiento. ¿Contempla el saneamiento, en alguna de las actuaciones? o no es importante para este Grupo de Gobierno resolver el problema del saneamiento en alguna de las actuaciones,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 25/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contempla la canalización de las instalaciones, ¿lo sabe usted si lo contempla? No lo sabe.

El **SR. ALCALDE** le indica, que le está diciendo que sí, que contempla saneamiento y canalizaciones

DON CARLOS MEDINA DORTA continúa diciendo, sí lo contempla, saneamiento y canalizaciones, se ve que sí, que algo lleva.

Nosotros simplemente lo que abogamos es porque este tipo de expediente y haciendo honor a la palabra que ustedes supuestamente han abanderado durante mucho tiempo, conlleva más debate y mayor transparencia. Incluso en algunas que nos pretenden colar, como el gasto de algunas partidas, el grado de ejecución de esas partidas para saber dónde se ha ido el dinero porque aunque sea un Presupuesto prorrogado, es verdad que a lo mejor el Capítulo I, no se ajuste a la realidad del momento de este Ayuntamiento, pero también es verdad que este año, no creo yo que el gasto en fiestas, por poner un ejemplo u otras partidas, sea superior al de años pasados, y si lo ha sido, habrá que saber por qué, necesitamos verlo, lo que aquí pretendes que convalidemos gastos sin haber cumplido el procedimiento. Y eso es porque ustedes lo han querido, quieren disfrazar cosas o quieren alcanzar acuerdos o hasta alguna adquisición por 1.600€ para dotar el despacho de la compañera Concejala de Turismo en el centro patrimonial de Agua García, qué medirá si no hay ninguna partida en el Capítulo donde comprar dos sillas y un archivador, no es precisamente para darles la confianza para apoyar, no los proyectos, no las iniciativas, sino las formas en las que están haciendo las cosas. Y estamos hablando, como usted bien dice, de un montante lo suficientemente importante como para gozar con mayor consenso y mayor participación. Porque cada uno de nosotros queremos lo mejor para nuestro pueblo. Y desde luego, yo seré el que menos interés tengan hacer campaña, probablemente sea lo que está haciendo usted, aunque diga otra cosa. Así que, si usted quiere que se lo apoyemos sepárelo, el capítulo I, debe tener la suficiente transparencia y debe gozar de los suficientes informes para saber de lo que estamos hablando, si son ejecución de sentencias, queremos verlo, y si es ampliación de la plantilla o dotación, queremos verlo como si fuera un Presupuesto. Estamos hablando que se va a incrementar el Capítulo I un 17%. Que yo no sé cómo van a justificar eso. Porque el crecimiento del Capítulo I está muy condicionado. Este expediente no goza de suficientes informes como para tenerlo claro.

Reitero lo dicho, ninguno, o por lo menos yo, no estamos en contra de las iniciativas, probablemente las apoyaríamos todas con la suficiente documentación, con el suficiente tiempo, y si esto no se ha hecho antes es porque ustedes no han querido, porque son los responsables de montar los expedientes. No ha habido voluntad, ni de traer un Presupuesto, ni de haber traído esto antes, porque desde que se liquidó el Presupuesto del ejercicio 2021, sabían el líquido que tenían. Si no lo han hecho es porque son unos irresponsables.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 26/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, se adhiere a lo comentado por el compañero. Volvemos a lo mismo, erre que erre que los Concejales de la Oposición, no apoyan la reforma de la Plaza de San Jerónimo, erre que erre que la oposición no apoya el plan de empleo.

Sr. Alcalde, la aportación que hace este Ayuntamiento en el plan de empleo que usted tanto está diciendo es de 1.431.393€ es la primera vez, creo, porque siempre se aportaba desde este Ayuntamiento 200.000€, doscientos y pico mil euros. Le dije antes que la subvención del Servicio Canario de Empleo son 322.000€, con lo cual es lógico que desde la oposición nos preocupemos en ver quién va a gestionar esta cantidad de dinero, máxime con el recorrido de nefasta gestión que se ha tenido en cuanto al empleo, no hay más que recordar subvenciones devueltas. Qué pena no haber oído este argumento hace 3 años que las calles están abandonadas, por qué no lo ha hecho hace 3 años, por qué es ahora, por qué, se ha tenido a este pueblo en un abandono durante 3 años. Por qué se tiene que hacer ahora, de esta forma, esta Concejal bajo ningún concepto está en contra de que se reforme la Plaza de San Jerónimo, de que se genere empleo, siempre lo he manifestado y así lo he luchado, pero las cosas separadas y legales.

Además, hay figuras que garanticen la legalidad de la ejecución de esta modificación presupuestaria.

DON EDUARDO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, yo quería reiterar otra vez lo mismo, pero que quede patente, es decir, nosotros no estamos y creo que es el argumento común, no estamos para nada en contra de muchas de las iniciativas que traen aquí, incluso proponemos que mejore el plan de empleo, que lo dote con más recursos para hacer más empleo en Tacoronte, eso sí, dimensionado y con perfiles y con un análisis previo de lo que hace falta y las necesidades del municipio. Pero si hay que dotarlo de más Presupuesto, vamos a apoyarlo.

Con el tema del personal que ha comentado D. Carlos, se trae 1.300.000€ en el Capítulo I, es un gasto muy importante, estamos hablando de que el Capítulo I tiene unos 7 millones aproximadamente y esto es 1.300.000€. Además, esto no es un gasto puntual, es un gasto estructural, esto va a repercutir en los próximos ejercicios y adolece el expediente, por ejemplo, de un informe de Recursos Humanos que podamos ver realmente dónde está ese incremento, es cierto que hay uno de Intervención que habla de que no llegamos este año con lo que está y por eso es el motivo, tenemos una enmienda en ese sentido, pero creo que el problema es más gordo, es decir, tenemos que ver las cosas una a una.

Con el tema del plan de asfaltado, nadie está en contra de que asalten las calles, que lo necesitan, al contrario, sí que me ha quedado la duda de que las intervenciones sean más que el fresado y la repavimentación porque yo sí he mirado el expediente y están las fichas de las calles y la verdad es que tenemos dudas de que realmente esto esté dentro del objeto del contrato y no tanto como una mejora, que plantea



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 27/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

normalmente este tipo de Pliegos, de todas maneras ese expediente tiene mucho recorrido, como todos saben, supera el 10% del Presupuesto corriente y va a tener que venir a Pleno en más ocasiones con lo cual, lo miraremos con más tranquilidad, pero sí es cierto que divide el expediente en cuatro lotes, por lo que pueden haber hasta cuatro empresas a la vez asfaltando no me quiero imaginar a Tacoronte en 6 meses, con cuatro empresas a la vez, toda levantada con las molestias que supone y además, los materiales están más caros que nunca, con todos los costes que tenemos asociados al combustible, es decir, si hubiésemos planificado esta actuación durante los años, haríamos más con menos y por supuesto, con menos molestias para los vecinos. Quería reiterar y dejar esto claro.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, por supuesto que el Partido Popular está a favor de muchas de las propuestas que vienen en esta propuesta valga la redundancia, pero como ya han comentado los compañeros, sí se hubiera traído por separado, el resultado probablemente sería otro.

Voy a responder ahora a las intervenciones que han realizado, los compañeros Concejales respecto a esta enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular. En primer lugar D. Tarsis, habla usted de dificultades en Intervención durante estos últimos años. Las dificultades no se observan cuando la propuesta que nos trae, son cuatro documentos, cuatro expedientes de unas 800 páginas cada una, es decir, estamos hablando sobre 3000 páginas aproximadamente. Y montar eso, no se monta en dos días. Si usted ha tenido dificultades en Intervención para atraer el REC o para traer un Presupuesto, no se observa, por el tamaño de los expedientes.

A Dña. Virginia, hablaba usted, que la mayoría de las propuestas que se traen aquí, ya han venido a Pleno y dice 3 que no han venido a Pleno, el asfaltado de las calles, que son 7 millones y pico, la cubierta externa del Pabellón de Pérez Reyes, que son unos 700.000€ y el plan extraordinario de empleo social, que son en torno a 1.400.000€, eso suma más de la mitad de los 14 millones, aunque hayan venido muchas propuestas, el montante total económico no llega ni al 50% de la propuesta, por tanto, no es excusa para aprobar todo.

Respecto de lo que decía D. José Daniel de que el remanente se puede utilizar para hacer inversiones, claro, previamente, habiendo aprobado un Presupuesto que no tenemos. Cuatro ejercicios que tiene un mandato, usted va a traer un Presupuesto, el del año 2020, que lo presentó tarde en septiembre, se aprobó el Presupuesto del 2020, año 2019, año que comenzó el mandato; año 2021 prometieron un Presupuesto, no lo trajo, año 2022, no tenemos Presupuesto, está prorrogado el del 2020. Usted puede utilizar el remanente de tesorería una vez que haya invertido, que haya gastado el dinero del Presupuesto ordinario, pero es que esto no es un Presupuesto ordinario, repito el remanente de tesorería son los ahorritos de la abuela, además, me faltó una cuarta condición, hasta que se levantó la regla de gasto para utilizar el remanente de tesorería, obligaban a las Entidades Locales a tener el periodo medio de pago, ajustado a la Ley que son 30 días. ¿Cuánto es nuestro periodo medio de pago, Sr. Alcalde?, doscientos y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 28/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cuántos días es nuestro periodo medio de pago. Sí la regla de gasto no se hubiera levantado, usted, por varias condiciones que pedía ante la regla de gasto, no podría utilizar el remanente de tesorería, es decir, usted se está aprovechando de una triquiñuela que ha permitido la COVID-19, lo quise resaltar antes y vuelvo a insistir ahora en ello, para utilizar el remanente de tesorería, para hacer una campaña electoral del Partido Socialista, de Nueva Canarias y de Si Se Puede. Lo que están haciendo es una campaña electoral encubierta.

Traiga de nuevo las partidas por separado, como le hemos pedido varios Concejales de la Oposición y verá cómo muchas de ellas salen adelante, porque estamos a favor de la mayoría de ellas. El Capítulo I, traiga un informe del Técnico de Recursos Humanos diciendo que ese millón y pico de euros, que no es el que dice la Interventora, es necesario y el Partido Popular votará a favor de ese millón y pico de euros. La Interventora Accidental habla de 1.000.073€, ustedes piden 1 millón trescientos y algo, creo recordar.

Entonces, Sr. Alcalde, están haciendo trampas en las cosas, trampas legales, por así decirlo, porque la suspensión de la regla de gasto, lo permite, pero están haciendo trampas en todo lo que proponen.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, quiere que quede claro, que lo que estamos votando aquí es habilitar crédito para que se puedan realizar todos estos proyectos y como recalqué y ha comentado el compañero, los que no han venido a Pleno vendrán a Pleno y los vamos a debatir también. Entonces, aquí no gana ni el Grupo de Gobierno, ni la Oposición, aquí gana Tacoronte y ese dinero que no se ha utilizado por la mala gestión de este Grupo de Gobierno y los anteriores, porque cuando sobra, es porque no se ha gestionado bien, pues hay que utilizarlo y estamos habilitando el crédito, podremos estar más de acuerdo o no, de hecho, no estamos de acuerdo con la forma, con cómo se ha hecho, pero estamos pensando en el dinero y la inversión para los Tacoroneros y Tacoroneras

El SR. ALCALDE señala que, me hubiera gustado tener antes estos proyectos aquí, efectivamente, en este mandato. Seguramente a todos nos hubiera gustado, pero también eso ha estado vinculado a la dirección política de la Concejalía de Obras y Servicios. El que fuera Concejal de Obras y Servicios no puede decir de repente que estamos llegando al final del mandato presentando proyectos, cuando sabe, que es que no había proyectos y que hubo que hacerlos, además ustedes saben que se han ido aprobando en Pleno según han ido saliendo porque antes no estaban. Y efectivamente, hay decisiones que tienen que pasar por Pleno.

La red de saneamiento de Tacoronte es bastante buena, muchos lo saben. Somos de los municipios con mayor red de Canarias, afortunadamente, gracias al trabajo realizado por todos los responsables públicos que ha habido en la historia de Tacoronte, no por este Gobierno, sino por todos, porque todos siempre hemos creído en que hay que seguir trabajando y esta pavimentación de vías, la mayoría de las vías en las que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 29/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

trabaja, son vías que ya se encuentran con saneamiento. Efectivamente prevé la canalización y mejora. Además, si lo miran en el apartado de mejoras, aparece dentro de dicho proyecto la ejecución de cierto tipo de tajo para tramos que queden pendientes de conectar, hay otros que tienen mayor complejidad y que ya saben que están en el Plan de Cooperación Municipal propuesto, como puede ser, el entorno de Mesa del Mar, la Urbanización PRIXMAR u otros, también ahora, un grupo importante de vías de la parte alta que han sido propuestas para este trienio que viene ahora del 2022 al 2025 en el Cabildo, con lo que esas obras se van a seguir ejecutando.

Y yo vuelvo a insistir, esto en la vida hay cuestiones de oportunidad y de sentido sí esto lo hubiéramos podido traer antes, lo hubiéramos traído y efectivamente, estas inversiones de este calado tan importante no serían posibles con un Presupuesto ordinario, simplemente el Presupuesto de Tacoronte no soportaría una inversión de 7 millones de euros en repavimentación de vías en un ejercicio, ni en dos, porque, sencillamente, la partida que tenemos en inversión en un Presupuesto ordinario, saben que suele rondar el millón, millón y poco como mucho, en un ordinario, para llegar a 7 millones tendrían que pasar 7 años. Queremos usar esos ahorros para devolvérselos al pueblo,

Efectivamente, D. Eduardo, las obras son molestas, siempre lo son, precisamente se ha loteado el plan de asfaltados para que no esté la misma empresa trabajando en las mismas áreas, de tal manera que se pueda ir circulando, y eso fue un criterio técnico, la verdad es que bastante bien recibido, para intentar que efectivamente esa molestia que las obras generan, no se generen de golpe y haya varias empresas trabajando en varios tajos a la vez.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, me gustaría saber si se le ha preguntado al pueblo de Tacoronte si está de acuerdo con esta operación, por una parte, porque claro, alegar que Tacoronte lo merece, creo que este pueblo merece seriedad en la gestión, creo que este Gobierno no da fiabilidad ninguna; la capacidad de gestión que ha tenido en estos 3 años, que esto es un programa electoral del Partido Socialista, de Nueva Canarias y de Si Se Puede encubierto. Y creo que la ciudadanía no es tonta y no estamos en contra de lo que el pueblo quiere, queremos legalidad, el pueblo quiere las cosas de otra forma.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, respecto a lo que decía hace un momento, que gran parte del remanente de tesorería le vino heredado a usted, yo creo que eso no es cierto y no voy a defender al Grupo de Gobierno anterior porque como ya sabe, ya lo he comentado en algún Pleno, me presenté porque no estaba de acuerdo con su gestión, pero es cierto que, si no me fallan las cifras, el año pasado quedaron en torno a 8 millones de euros sin ejecutar. El año 2020, en torno a 11 millones y el año 2019, de los cuales, ustedes son responsables la mitad del año, en torno a 9 millones, eso suma en torno a 30 millones de euros, por tanto, no creo que gran parte del remanente sea del Grupo de Gobierno anterior. Además, la mayor parte de las no inversiones realizadas por un Grupo Gobierno ha sido responsabilidad de su



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 30/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Grupo de Gobierno, Sr. Alcalde.

Respecto a lo que dice usted de que la partida anual del Presupuesto ordinario no soportaría el asfaltado de las 92 calles, vale, utilice usted lo que tenemos asignado en el Presupuesto ordinario y después tire del remanente de tesorería. Nadie le ha dicho que no tire del remanente de tesorería, lo que le hemos dicho es que, utilice usted el Presupuesto ordinario y después sírvase de los ahorritos de la abuela. Lo que no se puede es tirar de los ahorritos de la abuela sin ejecutar el Presupuesto ordinario y ustedes llevan 3 ejercicios, los 3 que llevan gobernando, sin utilizar en torno a 30 millones del Presupuesto ordinario, entonces no me vale eso como argumento.

Añade, además, que cometió un error antes. Es cierto, que en los planes extraordinarios de empleo no se negocia con el Comité de Empresa, pero si se les debe consultar, dije la palabra negociar y reconozco que cometí un error, bueno, fue más bien una errata. Pero sí se les debe consultar las necesidades de las distintas áreas y probablemente, los resultados y las propuestas irían en otro sentido.

DÑA VIRGINIA BACALLADO GARCÍA indica que, tengo una pregunta, porque, ha salido por parte de algún portavoz. Hay informes de Intervención que están dentro de la legalidad, porque claro, aquí se barajan que hay cosas ilegales y a nosotros nos gustaría, sí es así o no, porque sí hay cosas ilegales o informes ilegales, que puedan faltar informes, como han comentado de Recursos Humanos, pero hay informes de Intervención en ese expediente.

La **SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL** le responde que, sí hay un expediente de Intervención, como la Intervención no entra a valorar en qué se quieren gastar los dineros, si no, simplemente si es posible o no es posible, de acuerdo con los artículos de la Ley, hacer esta modificación de crédito y sí existen y están aportados en el expediente, en el 7734, está el informe de la memoria del Concejal, que es lo que dice la base 14 de las Bes y después existe el informe de Intervención donde dice que es posible hacer con cargo, pero la decisión de en qué se gasta el dinero no es competencia de la Intervención.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA le pregunta si son favorables.

La **SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL** le responde que, se puede hacer, es lo que nosotros decimos, no valoramos en que se quieren gastar el dinero, sino sí, el procedimiento es el correcto o no.

El **SR. ALCALDE** le indica a D. José Antonio Caro, ya sería la tercera o cuarta intervención, lo digo porque, como después nos vamos a meter en el debate de la modificación en sí.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, voy a intervenir brevemente, de hecho, ya prácticamente lo argumentado todo, así que probablemente



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 31/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

después mis intervenciones sean muy cortas. Efectivamente, hay informes de Intervención, pero la Interventora lo que dice es que hay crédito suficiente en el remanente de tesorería, de hecho, habla de 46 millones de euros, lo pone en el informe de la Interventora, lo he leído y lo que dice es que hay suficiencia de crédito. Ella no entra a valorar si las inversiones hay que gastarlo en el Capítulo I, Capítulo II, Capítulo VI o hay que asfaltar la calle X, o la calle I, o la calle Y, es decir, simplemente es eso lo que dice la Interventora, que es lo que le toca a ella, pero sí se echa de menos informes, por ejemplo, en el Capítulo I, jamás se le solicitó al Técnico de Recursos Humanos, que valore si ese 1.300.000€ que solicita este Grupo de Gobierno, corresponde con la realidad, cuando eso sí lo dice la Interventora, habla de un 1.073.000€, es decir, hay una diferencia de lo que solicita el Grupo de Gobierno a lo que dice la Interventora, que falta para pagar nóminas, ahí sí hay una diferencia.

El **SR. ALCALDE** indica que, sobre ese extremo, si quieren, para que no sea objeto de debate de forma reincidente.

La **SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL** señala que, el informe que se hace de 1.073.000€ es el que se hace todos los meses, con el tema de las incidencias y el pago de las nóminas. Ese informe corresponde a la nómina de agosto de este año, donde se hace una valoración estimada, donde dice que va a suceder de agosto a diciembre, los meses que son, más la doble paga y se hace una estimación de lo que necesita y sí que es verdad, que los informes anteriores de todas las nóminas ya se dice siempre, que no iba a haber dinero para el pago de las nóminas a 31 de diciembre, en todos los informes.

El **SR. ALCALDE** le indica que, por eso la estimación no está hecha desde un punto de vista político, son créditos que nos solicita la Intervención y por eso proponemos la modificación de crédito. El criterio ha sido absolutamente técnico, no hay ningún tipo de decisión política en este caso, en incrementar el Capítulo I, sino que nos han dicho, oye, para cerrar el año va a ser falta tanto. La justificación política si se las puedo dar y es que, además, para no seguir reincidiendo, estamos con un Presupuesto prorrogado del año 2020, por lo tanto, las subidas salariales del personal de las Administraciones Públicas no estaban recogidas en el mismo.

En segundo lugar, el personal que ha entrado por el Servicio Canario de Empleo, sí bien ustedes saben que, en el momento de presentar los convenios o los programas de empleo, suele ser incluso con muchísima antelación para que hagamos una idea, el PEES se presentó hace dos o tres semanas. Es decir, se presenta mucho antes de que comience el año, ya saben que ha habido variaciones de consideración alta en el mercado laboral con respecto al salario mínimo interprofesional y con respecto a muchas categorías profesionales, con lo cual las variaciones han afectado a los Planes de Empleo. A su vez, también para poder comenzar el plan de empleo de este año y otros programas de empleo, ha habido modificaciones dentro del Capítulo I, sabiendo que se iban a compensar y después ha habido que asumir ciertas sentencias judiciales, que están pendientes de ejecutar por premios de jubilación y por otras cuestiones, además de algunas jubilaciones que han habido durante este año que afectan



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 32/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

considerablemente, cuando se acumulan unas cuantas y desafortunadamente ha habido bastantes, además de ciertas incapacidades, también en algunas personas que incurren también en estas cantidades y ha habido que detraerlas y son cantidades de consideración, no son cantidades que de repente repercutan de forma ordinaria.

El Capítulo I, ha sido muy flexible en mandatos anteriores, pero pueden preguntar cuántas modificaciones se han vinculado del Capítulo I a otros Capítulos, es más, sí quieren lo piden por escrito para que se vean sorprendidos de que las transferencias han sido dentro de Capítulos, no han sido fuera del mismo, no se ha estado usando el Capítulo I para otra cosa, para que quede claro.

A continuación, votan la Enmienda a la Totalidad del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente al Concejal del Partido Popular **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, que es rechazada por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA, DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, **NUEVE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**; y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que la enmienda que presentamos es una, consideramos que en el aplicativo de Navidad, Reyes, Fin de año, el importe de 250.000€, pasen al Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas y Asistencia Social Primaria, hemos hecho esta enmienda, porque nos parece una cantidad desmesurada y desorbitada, teniendo el presupuesto anual que tiene la concejalía de fiestas.

La Cabalgata de Reyes entraría dentro del Presupuesto del año 2023, ya que como todos sabemos, se celebra el 5 de enero de 2023. Y por último, ojalá nos equivoquemos, pero estamos abocados a una crisis, sin ni siquiera haber salido de esta y habrá muchas personas que lo van a pasar mal y necesitarán, actuación de Servicios Sociales.

En esta partida de Servicios Sociales no irían solamente las ayudas sociales, sino atención domiciliaria, Escuela Infantil y todo lo que esté relacionado con lo social. No dejamos a cero la propuesta de la Concejalía de Fiestas, dejamos unos 50.000€ porque también entendemos que las Fiestas generan empleo y eso, incluso se lo comenté al compañero del P.P. que ellos hicieron hace unos años una propuesta en este sentido, de no vaciar las arcas en fiestas, nosotros dejaríamos en esta enmienda 50.000€ para las Fiestas de Santa Catalina, Navidad y fin de año porque entendemos que también las Navidades generan empleo y todos estamos a favor, de que se genere empleo en todo el municipio y que se hagan las actividades pertinentes.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 33/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Seguirá argumentando, pero indica que no han hecho enmiendas al resto de la modificación, porque lo van a apoyar, porque se trata de habilitar crédito del remanente, que es legal y se puede, para lo que queremos hacer, como el asfalto y los proyectos, que ya están votados en este Pleno y los que vendrán para que se puedan ejecutar. En otras intervenciones seguirá argumentando.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, respecto a esta enmienda parcial y a las siguientes que vienen, mi voto va a estar en contra, sobre todo porque entiendo y vuelvo a reiterar que el expediente debe venir por separado y no de forma conjunta.

DON CARLOS MEDINADORTA señala que su intervención, es en el mismo sentido que la compañera y en coherencia por el discurso, por las mismas intervenciones anteriores, consideramos que ir de enmienda a enmienda, no obedece al criterio de que quedase el punto sobre la mesa y fuese tratado de manera individual.

Referente a la enmienda esto es a lo que yo me refiero de falta de transparencia con el expediente. Yo supongo que en la propuesta del Grupo de Gobierno, del Alcalde entenderán que llegan perfectamente a final de año con los que contempla el presupuesto prorrogado en materia social, porque caso contrario hubieran traído una modificación para votar esa partida entiendo yo, económicamente hablando. Con lo cual no sabemos qué grado de ejecución tiene la parte social de este Ayuntamiento, entiendo que no solo como Alcalde, sino como Concejal Delegado del Área. No sé si tendrá capacidad de gastar lo que tienen contemplado en el presupuesto prorrogado, incrementarla sin un criterio claro, que obedezca al grado de ejecución de la misma, tampoco tengo claro de que sea lo correcto o lo oportuno, todo lo que se pueda derivar a aspectos sociales de este Ayuntamiento nunca será suficiente, pero es verdad que después hay que gastarlo, dotar por dotar, sin saber el grado de ejecución, no resuelve el tema tampoco, por lo menos en mi opinión. También es cierto, que detraer de la partida de fiestas, aunque aquí se habla de fiesta, pero hay que tener en cuenta que fiestas y cultura van vinculadas presupuestariamente, normalmente con el mismo Concejal y normalmente se hace el gasto indistintamente con ambas partidas. Los presupuestos están para algo. Y hay que ajustarse al presupuesto y si hay que modificarlo tiene que ser sobradamente justificado y tiene que estar en una memoria que contemple las actuaciones cuantificadas. Aprobar un crédito sin saber lo que se va a hacer, pues tampoco me parece responsable, aunque sean 50.000€ me parece hasta mucho o poco, según lo que sea.

Me reitero, con el principio de la exposición y no porque no esté a favor de esto, pero necesitaría saber cuánto se ha gastado en el aspecto social, a lo mejor hace falta más, pero que entiendo que debería haber salido del Grupo de Gobierno, con lo cual entiendo que van sobrados para llegar al 31 de diciembre porque si no, lo hubieran contemplado y, si no lo han contemplado, a lo mejor se les olvidó, con lo cual es falta de responsabilidad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 34/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ir ahora con un menudeo para ver cómo nos posicionamos los diferentes grupos que hacemos oposición. Y no por no estar a favor de esta propuesta, necesitaría saber cómo va el gasto del Área Social, sino porque entendemos que hace falta mayor información, mayor documentación y un poquito más de tiempo para tratar los expedientes, porque nosotros, encima, como somos Concejales No Adscritos, no participamos en la Junta de Portavoces y tenemos que estar esperando siempre con la buena fe de algunos de los portavoces en ese órgano, enterarnos qué días es el Pleno, a qué hora, no nos llega la información, ni sabemos cuándo tiempo de antelación. Es verdad que a lo mejor el Alcalde lleva mucho tiempo trabajando en estos expedientes para asfaltar el pueblo, pero quiero recordarle que quedaron en la Oficina Técnica mínimo dos proyectos de ejecución en materia de saneamiento, por un volumen importante para calles que también lo necesitan, es una pena que no lo hayan contemplado porque esos proyectos estaban hechos y no le han puesto cariño, a lo mejor no interesa el saneamiento, aunque este municipio goza de buena salud, desde el punto de vista del saneamiento, porque otros se han preocupado en hacerlo. Aquí evidentemente, el criterio es distinto.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, cuando leyó la enmienda, se quedó perpleja ahora apoyamos o nos abstenemos, casi seguro, porque este ultraje a la democracia, y a la participación del pueblo con la negociación de 14 millones, y ahora nos preocupa el tema social, ahora.

Creo, que este Grupo que plantea esta enmienda ha dado la espalda en el tema social al pueblo en muchas ocasiones, en lo único que me queda por decir, y estoy de acuerdo con lo que ha comentado el compañero Carlos Medina, no tiene sentido entrar ahora en pequeñas enmiendas parciales, cuando la gravedad es lo que se está negociado aquí 14 millones de euros para una propaganda electoral, porque claro, si se aceptaran la enmienda es que yo quite de fiestas y aporte a Servicios Sociales.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta, que el voto del Partido Popular, va a ser abstención, por qué habría que pedir un grado de ejecución del Presupuesto a día de hoy para saber cuántos se ha gastado e invertido en las partidas sociales y detraer de lo solicitado en fiestas y cultura para dotar o supra dotar de ejecución, entiendo que ustedes no lo han solicitado, pero no sabemos y si no que el Sr. Alcalde nos informe, si le va a hacer falta dinero en Servicios Sociales para la realización de cualquier iniciativa. En este sentido, por tanto, la propuesta que presenta el Partido Popular más adelante, la enmienda parcial, es detraer totalmente el dinero de Cultura y Fiestas porque no entendemos la ejecución que lleva a día de hoy supuestamente estas áreas, por cuando se nos comenta que solamente en las fiestas del Cristo hay un gasto de aproximadamente, habrá que verificarlo, no tengo los datos, no tengo documentos, por tanto hay que ponerlo con muchas comillas, en torno a 700.000€ en solamente las Fiestas del Cristo, una vez que se vean esos gastos ya veríamos, pero necesitaríamos informes por parte del Área de Cultura y Fiestas para ver cuánto se ha gastado ya, que grado de ejecución tiene sus áreas D^a. Sandra Izquierdo, a día de hoy y ver si habría que supra dotar sus áreas y, por tanto, un informe de también de ejecución



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 35/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de gastos del área social para ver si podríamos detraer las partidas que usted propone para el Área Social.

DON EDUARDO DÁVILA GONZÁLEZ en relación con la enmienda de Ciudadanos, compartimos los motivos, compartimos que es una cantidad desorbitada, teniendo el Presupuesto anual que tiene la Concejalía de Fiestas. Compartimos que algunas actuaciones, que, además, aquí pone Navidad, Reyes y Fin de Año están en el Presupuesto de 2023, con lo cual no está claro también y además también un poco el tema de la que nos cae encima.

Ciertamente nosotros tenemos una enmienda de modificación que lo que hacemos es quitar todo el crédito que proponen en estos dos epígrafes, en las Fiestas de Santa Catalina y la Navidad, pero además está fundamentado con el informe que hace la Intervención precisamente respecto a la enmienda que ustedes presentan. El viernes la Intervención hace un informe que dice que en la presente propuesta de ampliación de crédito por parte de Cultura y Fiestas no consta memoria justificativa que motive dicho incremento, por lo cual, como no tenemos las actuaciones que se van a hacer, porque no sabemos si es poco o es mucho, entonces esto de quitarle 40.000€ a la Navidad y 10.000€ a las Fiestas de Santa Catalina, es una cantidad un poco que no está, de una manera objetiva. Con lo cual, no te puedo apoyar la enmienda, porque la nuestra es más restrictiva conforme a estos criterios.

Después con el tema del Plan Concertado, comparto un poco que deberíamos tener una actuación también para fijar esa cantidad y no otra, pero también es cierto que la enmienda se vota en bloque, con lo cual no puedes decir si a uno y no al otro, lo cual nos vamos a abstener también.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN señala que, intervendrá para explicar una parte y la compañera explicará otra parte.

La propuesta de la Concejalía de Cultura y Fiestas, entendemos vuestro posicionamiento como oposición, que entiendan que es un gasto excesivo. Es precisamente una partida que no condiciona desarrollos futuros, está basado en los gastos y los expedientes y la transparencia está ahí, con los expedientes que se facilitan, más las explicaciones que dará la compañera con posterioridad, y sobre todo entendemos el gasto de Cultura y Fiestas, como una inversión en la sociedad. La sociedad nos está demandando actuaciones y actividades culturales. Es bueno para el comercio, es bueno para el transporte, es decir, es una inversión que no está condicionando a nada. Lo que no se gaste, volverá al remanente y no va a suponer nada más que lo que ustedes están viendo en los expedientes que lo pueden corroborar, porque así se las ha entregado.

Respecto a la enmienda que presenta Virginia de Ciudadanos, siempre estaremos dispuestos, y para nosotros por encima de Cultura y Fiesta, cualquier propuesta que vengan para generar créditos en Servicios Sociales estará siempre presente, lo que no



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 36/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

compartimos es que llegado a este momento se quite de la parte de Cultura y Fiestas hay distintas modalidades para generar el crédito necesario y siempre será una prioridad por encima hasta de las Áreas que ostentamos Servicios Sociales y todo lo que ello conlleve para generar el crédito y se cuban las necesidades de este Ayuntamiento.

Creo que lo que explica la Intervención, no es el informe sobre la partida presupuestaria sobre el Presupuesto de Cultura y Fiestas, sino la aplicación que se genera nueva, que precisa de informe según la base de ejecución pero que me corrija la Interventora.

La **SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL** señala que, yo lo que comento, qué puede haber habido un error, en el apartado primero, lo que se hace es, dijéramos, una transcripción completa de la enmienda, realmente la enjundia del informe es en el apartado tercero, donde dice, que yo no puedo entrar, ya lo expliqué antes, que no puedo entrar, en qué se van a gastar el dinero, pero lo que sí entendemos es que desde el punto de vista de la Intervención, la aplicación nueva que se pide en el Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas, no está incorporada en la Memoria del Concejal, con lo cual, lo que quiere decir es que tendría que iniciarse el procedimiento, incorporarlo en la memoria de acuerdo con la base 14 y después ser sometida a la aprobación que corresponde, pero no entramos a valorar en ningún momento el contenido de la enmienda.

DÑA. Mª SANDRA IZQUIERDO FERNÁNDEZ señala que, la importancia de la actividad cultural y festiva que se ha desarrollado durante el presente año ha significado algo muy importante para la población de Tacoronte, tras dos años de pandemia, en el que éste ha sido uno de los sectores más castigados y paralizados.

La población ha demandado un programa de actividades culturales y festivas que permitan volver a la normalidad. Además, como todos sabrán, la inversión en dinamización festiva y cultural favorece a otros sectores como el comercio, la restauración y el transporte.

Por ello, para que esta programación se pueda llevar a cabo con todas las garantías de calidad y seguridad necesaria, desde el área se han asumido los gastos que detallo a continuación:

- Baile de Mago, Romería, Elección de la Romera unos 55.000€.
- Fiestas de los Barrios 30.000€.
- Gasto estimado de las Fiestas del Cristo 333.743€, en esto que estoy mencionando, tengo que decir que se ha contratado. Y esto por, supuesto sumamos una cantidad bastante considerable en gastos de condicionamientos, sillas, carpa, mesas de 19.738,85€, Plan de Seguridad de Ambulancias, Seguridad Privada por falta de Agentes, tenemos que suplir esa necesidad para que todos los actos se lleven con la seguridad pertinente, iluminación, sonido y no solamente los actos festivos que estamos viendo,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 37/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

sino culturales, también tenemos que contar con iluminación y sonido para dotar el auditorio, baños sanitarios, estamos contemplando unos 104.978,79€.

Y con el mismo procedimiento de trabajo estamos con la Fiesta del Cristo y las Fiestas de los Barrios, que no han terminado aún, más la planificación de las Fiestas de Santa Catalina la Campaña de Navidad, Fin de Año y Reyes, cuyo gasto les detallo a continuación, siguiendo el mismo criterio, tenemos ya unos 21.400€, en sillas, carpas, mesas, plan de seguridad, ambulancia, seguridad privada, iluminación y sonido, por supuesto, contemplando las obras de teatro que tenemos ya contempladas para el mes de noviembre en el Auditorio. También en ese mes de noviembre contemplamos el segundo festival de novela histórica de Tacoronte, en donde 15.000€ nos subvenciona el Cabildo y 15.000€ aporta el Ayuntamiento, un proyecto que se celebró el año pasado con una gran participación y respuesta, y colocó al municipio en el circuito literario y cultural de las islas, durante todo el mes. La intención es que se consolide en el tiempo por la repercusión positiva que tuvo en su primera edición.

Navidad, Fin de Año y Reyes, estos actos culturales y festivos representan una inversión muy importante para el beneficio del tejido comercial. También tengo ya contemplado con varios presupuestos que se han ido pidiendo y he calculado por encima, por ejemplo, lo que es la seguridad del plan de seguridad, ambulancia, seguridad privada, baños químicos, carpas, mesas, sillas, iluminación y sonido también contemplando el Auditorio de 58.000€.

Quiero por supuesto resaltar que el dinero invertido en cultura y fiestas no se pierde, ya que lo que no se gasta se devuelve al remanente y también quiero hacer hincapié, en que lo que es la Campaña de Navidad tenemos que trabajarla necesariamente conjuntamente con, la Campaña de Navidad y Reyes, tenemos que empezar ya con el expediente desde noviembre, más tardar, así que se contempla en el ejercicio del 2022 la partida presupuestaria.

El **SR. ALCALDE** señala que, esta enmienda presentada por Ciudadanos. Ha generado un hondo debate dentro de mi formación política, lo tengo que decir porque es tal cual. Cuando se presenta esta modificación de crédito, inicialmente la modificación era para el plan de inversiones y para el plan de empleo, eran los objetivos claros que tenía esta modificación de crédito que se traía a Pleno. Y cuando apareció el dinero de Comercio y Fiestas, a mí, sí que me tembló, no le voy a decir que me fuera de buen grado, porque en una frase que dijo D. José Caro, esto es una economía familiar, son los ahorros y cuando uno tiene claro que tiene un dinero, ha de intentar ajustarse al mismo para sacar adelante un Presupuesto o lo que pueda.

Esta modificación presupuestaria es extraordinaria, por cuanto conlleva un plan de empleo social muy potente, 102 personas, además, me parece potente, ambicioso, procedente y positivo para la ciudadanía Tacorontera y también me lo parecen las inversiones que hay, porque además, de generar actividad económica de forma



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 38/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

importante, van a generar mejores servicios para los ciudadanos de Tacoronte. El debate que hubo en Nueva Canarias fue bastante potente. Porque, efectivamente, además yo soy el responsable del Área Social y este área, ha tenido durante este año a muchísimas personas; durante la pandemia, a muchísimas más, llegamos a tener del orden de los 2.000 usuarios, casi un 10% de la población de Tacoronte, y se respondió con garantías, hemos subido las cantidades en la Ordenanza de Servicios Sociales. A su vez, también, se ha respondido durante muchísimo tiempo con la ayuda a domicilio, por ejemplo, hemos incrementado el nivel de usuarios, muchísimo, porque la gente en Tacoronte, es una población mayor, lo que requiere un mayor incremento de los servicios.

Políticamente, nosotros vamos a apoyar la enmienda, porque ay que salvaguardar está modificación de crédito y todo lo bueno que tiene, de esta manera, habrá que ajustarse el cinturón, y también queda bastante claro que el objetivo de esta modificación de crédito tiene un cariz notoriamente social y de inversión, y es el espíritu que desde el principio siempre tuvo, siempre fue así. Y yo creo que en ese sentido hay que mantener ese espíritu. Esa es la posición que vamos a mantener como grupo.

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, yo, me quedo perpleja nuevamente ante lo que acabo de escuchar. Yo Sra. Sandra Izquierdo, daría un paso atrás y se lo he dicho varias veces porque esto es una falta de respeto, aquí ya se está viendo el programa electoral y quién está con quién, yo que usted y se lo dije una vez y se lo vuelvo a decir, de un paso atrás. Consejo que le doy.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, yo no voy a entrar en valoraciones personales, si quiero exponer que yo sabía que esto iba a suceder en este punto y no soy adivino, ni mucho menos, ni me he comprado ninguna bolita mágica en Amazon, ni nada por el estilo.

Me llama un poco la atención D. José Daniel verle rasgarse las vestiduras por lo social cuando el año pasado recuerde, su área devolvió una subvención del Cabildo de Tenerife que estaba destinada a lo social. Fuimos el único Ayuntamiento de los 31 Municipios de Tenerife que no accedió a esa subvención, creo que usted lo recuerda porque además lo traje yo a este Pleno, porque presentamos tarde la petición para esa subvención. Entonces verle rasgarse las vestiduras por lo social ahora me llama mucho la atención. Le ha surgido a parte del Grupo de Gobierno, una oposición dentro del Grupo de Gobierno. Título de la noticia el Gobierno de Tacoronte tiene parte de la oposición dentro del Grupo de Gobierno.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ manifiesta que, parece Juego de Tronos esto. La verdad es que nos sorprende mucho, ya saben que sospechábamos que había división en este equipo de gobierno y qué parte del Grupo de Gobierno, defienda una cosa y el otro la contraria, sinceramente, no, nos quedamos un poco perplejo con este tema. Va a ser eco de las palabras que dijo nuestro compañero José Caro, como está ahora mismo distribuido este Pleno. Nosotros mantenemos nuestra



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 39/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

posición de abstención.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO** a las 10:09 horas, incorporándose a las 10:14 horas.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, cuando se presentó esa enmienda, nos pareció interesante en el sentido de que la aplicación donde va el Plan Concertado, no es vinculante con las bolsas del Capítulo II, es decir, cuando se gasta, en lo social, por ejemplo, el gasto general de deportes o el gasto general de medio ambiente, no puede ir ese dinero a lo social, es decir, solo se podría a través de una modificación de Pleno, sabiendo también la situación en la que estamos, que la verdad es que no sabemos cómo nos va a venir el futuro en estos meses de invierno. Entendemos que incrementar la partida tiene su lógica con lo que nos vamos a encontrar en un futuro, sin quitarle importancia tampoco a la parte de las fiestas, que nos vienen ahora en estos meses. Nosotras en principio vamos a votar a favor.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, lo que sí quiero dejar claro, es que este Grupo de la Oposición ha hecho su trabajo y es presentar enmiendas. Al presentar enmiendas, lo que queremos, es que sí puede ser, se vote a favor, por lo que hemos entendido es que van a apoyarla y se va a habilitar crédito para todas las inversiones que van a transcurrir en este año. Dicho lo de la Concejala de Fiestas me recalco incluso con lo comentado anteriormente con los compañeros, la partida es de 50.000€, que no la hemos dejado a cero como pretendían, a lo mejor otros compañeros y además creo que anotando lo que se va a gastar o se prevé gastar para Navidades entra dentro el Presupuesto que nosotros hemos puesto, sin tener todavía las cantidades, como ha resaltado ahora la Concejala. Creo que esos 50.000€ para Cultura y Fiestas para Santa Catalina y para Navidades, serán ejecutados. Dicho esto, es también, como dije antes, pues las fiestas también son inversión, por eso dejamos los 50.000€ y con la que viene encima, y es verdad que no hemos pedido informe escrito, pero sí oral, porque nos solemos reunir cada x tiempo con las compañeras de Servicios Sociales, y está argumentado y abalando desgraciadamente, que se vaya a gastar estos 250.000€ o por lo menos parte de ellos en la atención domiciliaria, en la atención a los mayores, en las ayudas sociales, etcétera. Ojalá que no hubieran hecho falta.

Se trata de habilitar crédito a la mayor parte de las cosas y de los proyectos que han venido a este Pleno no estamos haciendo otra cosa, habilitar créditos y lo que no está aceptado en Pleno, vendrá próximamente.

Es cierto que nosotros no estamos contentos con este Presupuesto porque no es un Presupuesto, es coger del remanente, lo ideal hubiera sido haber traído un Presupuesto, pero a 7 meses de las elecciones, viendo lo visto, cómo están, que la oposición está mal, pero el Grupo de Gobierno peor, no van a traer ningún Presupuesto y esto es viendo que los Tacoronteros y a las Tacorontera que puedan tener 92 calles asfaltadas porque a todos los que estamos aquí, los vecinos y vecinas nos llaman y nos dicen, necesitamos esto, la calle, etcétera, y sobre todo 102 familias que van a tener



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 40/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

trabajo. Nosotros no nos vamos a oponer a eso, que sean otros si quieren, nosotros no y sobre todo habilitar crédito para que se pueda desarrollar esto. De todas formas, esto no es un regalo también les digo al Grupo de Gobierno los vamos a fiscalizar, porque sé, que no se va a ejecutar todo, porque si el resto no sabe, que me imagino que sí porque saben de Presupuestos hasta el 31 de diciembre de 2023 que se les va a quedar a los próximos que estén, pero por lo menos habilitar ese crédito y los vamos a estar vigilando.

El **SR. ALCALDE** indica, que quede claro y que conste, que, dentro de los Grupos de Gobierno, igual que dentro de la Oposición hay disenso político. Saben que somos formaciones políticas diferenciadas y es normal que por parte de la afiliación y de las bases que nos soportan, que no están aquí representadas, o sea, que están aquí representadas por nosotros, pero que no están aquí físicamente, el criterio es tal cual ante una modificación de crédito como esta y una enmienda como la planteada, los afiliados de Nueva Canarias lo han planteado claro, sí esto tiene que ir a algún sitio que sea lo social. Y es una cuestión de criterios políticos disentir. Debatir y tener diferencias, no conlleva directamente, ni ruptura, ni que seamos adversarios. Conlleva básicamente que, ante el destino de unos créditos, los criterios políticos son diferentes, nada más, esto para que de ahora en adelante no se planteen que aquí hay tambores de guerra, ni nada por el estilo, aunque algunos han hablado de juegos de tronos y de otro tipo de cosas, que yo espero que no lo sea, Eduardo, porque en juego de tronos muere todo el mundo, los que reinaban y los que no.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, sería ideal que, en las próximas elecciones, se haga otra forma de hacer política, y que se presenten Partidos, con personas que quieran a Tacoronte y no ver estas cosas tan feas, delante de lo que uno ve, creo que el pueblo merece otro respeto y la verdad que duele ver este tipo de hacer política, ojalá se cambie la forma de hacer política, ojalá entre gente que quiera el pueblo, es lo único que deseo sinceramente.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS respecto de lo que dijo D^a. Virginia, de que se reúne asiduamente, o habitualmente, o esporádicamente con las Trabajadoras Sociales y que le han comentado que les va a hacer falta más dinero para inversiones sociales y el Sr. Alcalde no se ha enterado de eso, entiendo que el Sr. Alcalde debe saber que es el Concejal de Área, sí le va a hacer falta más dinero para inversiones sociales y en la propuesta que nos traen aquí, está el Capítulo I, Capítulo II, Capítulo IV y en ninguno de los Capítulos, se habla de inversiones en lo Social, es decir, el Sr. Alcalde, que es el Concejal de área, no sabe qué le va a hacer falta dinero para lo social, pues estamos bien.

Por otro lado, nosotros no nos oponemos al empleo, a la contratación de 102 personas, simplemente hemos dicho que lo traigan por separado, y así verían como en la mayoría de las propuestas, el voto del Partido Popular, sería favorable.

Respecto a lo del disenso político, Sr. Alcalde, es la primera vez y usted lo sabe



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 41/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

tan bien como yo, que, en este Pleno, el Partido Socialista vota una cosa y Nueva Canarias vota otra. Así que no trate de vendernos la moto que yo en casa, tengo dos motos.

Seguidamente, se vota la enmienda del Grupo Municipal CIUDADANOS, que es aceptada por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTINEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, **SEIS VOTOSEN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA, MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA**, **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ** y **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**; y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA.

A continuación, se hace un receso a las 10:19 horas, reanudándose el Pleno a las 10:28 horas.

El SR. ALCALDE señala, que vamos a continuar, y se irán incorporando en lo que vamos debatiendo, ahora se pasa a debatir la enmienda parcial nº 3 de Coalición Canaria-PNC.

DON EDUARDO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, de esta enmienda, ya se ha hablado de este tema en el debate inicial a las enmiendas a la totalidad, tiene que ver con la modificación presupuestaria, que traen en el Capítulo I de Personal, hay varias aplicaciones, que incrementan las partidas en este Capítulo en 1.334.406 y argumenta el informe, que al no tener aprobado el Presupuesto de 2020 no se contempla en este ejercicio, en el 2022 las subidas salariales de 2021 y 2022, los premios de jubilación, ni los incrementos de contratación en planes de empleo, entre otras cuestiones y que esto ha producido un desequilibrio en los créditos disponibles de dicho Capítulo de Personal.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DON BENITO MANUEL REGALADO REYES** a las 10:29 horas.

Además, visto que la Intervención ha realizado una estimación de los costes salariales de agosto a diciembre 2022, que emite el 23 de agosto y concluye, que con total seguridad, con toda certeza debe proceder a tramitar una modificación para atender las obligaciones del personal para este ejercicio 2022 y en dicho informe establece una cantidad que es 1.073.525,18. Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se enmiende el crédito propuesto de la presente modificación en coherencia con el importe que proyectado el informe de Intervención, es decir, del millón 1.334.000, que ustedes aportan en la Modificación Presupuestaria, se ponga exactamente lo que dice la Intervención, es decir, esto tiene que ver, creo que antes lo hablábamos, que 1.300.000€ es una parte importante del Capítulo I, que tiene 7 millones realmente tampoco queda muy claro, el incremento salarial del 2021 fue en torno a un 3%; en incremento salarial del 2022; fue un 2 y medio, estamos hablando de un 5 y medio por ciento, esos son,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 42/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

sobre 7 millones, 350.000, vale que hay premios de jubilación y demás, pero este 1.300.000, no tenemos el informe que decíamos antes, que de alguna manera nos dé las pistas de por qué este incrementó, además un incremento que, como decía antes es estructural, es decir, esto no va afectar a este Capítulo I. El próximo año habrá subida salarial otra vez, etcétera, etcétera.

No entendemos, si el Informe de Intervención da una cantidad porque aportan una superior, entonces básicamente la enmienda va en esa línea, son 300.000€ de diferencia.

DON CARLOS MEDINA DORTA señala que, sólo por recordar que no es que estemos en contra de la enmienda, sino que hablamos de que esto debe ser tratado en su totalidad, por eso este turno de palabra para las posteriores que vengan también, y como dije anteriormente, votaremos en contra de la enmienda, en coherencia de lo que hemos dicho anteriormente, porque consideramos que el documento de tratarse en su conjunto de manera independiente, expediente por expediente.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO indica que, echo de menos la falta de información que usted dio antes sobre lo que supuso el aumento de este Capítulo, habló de los premios de jubilación, habló de las subidas salariales, etcétera, por qué no nos dan esa información y nos dice en qué se basa ese millón trescientos mil, cuatrocientos mil euros, creo que echamos de menos nuevamente esta Oposición, falta de información.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta, que la enmienda que presenta D. Eduardo es similar a la que presentamos el Partido Popular, en ese sentido, echamos de menos, muchísimo un informe de Recursos Humanos. Hemos consultado y no se le ha solicitado al Técnico de Recursos Humanos ya lo comentamos antes, y un poco estamos repitiendo, la Interventora habla de una cantidad distinta a la que ustedes solicitan. Y seguimos sin entender el porqué de esta diferencia, ya lo ha argumentado, yo creo que bastante bien D. Eduardo y tampoco vamos a estar repitiendo constantemente lo mismo.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, basándonos también, cuando preguntamos a la Interventora Accidental, lo que dijo y lo que puede pasar como previsión, nosotros vamos a abstenernos como hemos hecho con las enmiendas de los anteriores compañeros que sí han hecho enmiendas.

Se incorpora al Salón de Sesiones **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** a las 10:30 horas.

El **SR. ALCALDE** señala que, respecto a la cuestión vinculada a la justificación de los créditos, el cálculo que hace la Intervención es un cálculo estimativo, o sea, una previsión de cómo puede afectar el gasto que tenemos ordinariamente ahora, de aquí hasta el 31 de diciembre.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 43/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



Este año, no ha habido ninguna modificación de créditos para habilitar créditos para el Plan de Empleo Social, y ese se ha hecho con cargo al Capítulo I ordinario, hemos estado tirando del Capítulo I para el Plan de Empleo Social, ya el Plan de Empleo Social de este año, es el más ambicioso de la historia de Tacoronte, el del próximo año va a serlo todavía más, pero rondaba sólo en costes aproximadamente medio millón de euros, evidentemente se ha detraído del Capítulo I, a su vez también Parados de Larga Duración y otros Planes de Empleo, se han ido creando, habilitando pequeñas transferencias de créditos dentro de Capítulos para habilitar crédito para estos programas de empleo, además de eso la subida salarial, los premios de jubilación, que han sido bastantes. Ha habido pequeñas modificaciones que se han ido practicando a los créditos y que han acabado generando, que la propia Intervención diga, que para acabar el año, ahora hay que hacerhabilitar créditos para el Capítulo I, aun cuando aparezcan ustedes, en la descripción dentro de las aplicaciones, que es asistencia social primaria, sueldos grupo A2, realmente no es esa la aplicación, lo que pasa es que la aplicación, es una aplicación de bolsa genérica y de la aplicación 23100.12001 se generan todas las bolsas y sub-bolsas que generan aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo.

El crédito propuesto es de 1.334.406 €, conforme a las previsiones que a través de la Técnico en Administración General que trabaja en Intervención se han hecho. La Técnico ha hecho proyecciones, por bolsas de crédito, para llegar a final de año con cierta normalidad hay que habilitar estos créditos y ese es el cálculo que se realiza, ahí incluso, el propio Departamento de Recursos Humanos no puede informar, porque el Departamento de Recursos Humanos cuando genera la nómina mensualmente lo primero que hace, es preguntar a Intervención cuanto hay en la bolsa y que coste va tanto de nómina y es Intervención quien informa, no es el Departamento de Recursos Humanos, porque Recursos Humanos, puede saber cuánto es el coste del Personal actual, pero no cuánto dinero queda en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I y por eso, el informe que se aporta es el de Intervención, en ese sentido nosotros vamos a desestimar la enmienda, entendiendo que los créditos son necesarios, para poder finalizar el Capítulo I con garantías y que el personal de este Ayuntamiento cobre.

Se ausenta del Salón de Sesiones **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ** a las 10:31 hora, incorporándose a las 10:36 horas.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que, de acuerdo que el Departamento de Intervención, es el que sabe cuánto dinero queda, pero el Departamento de Recursos Humanos es el que sabe realmente en cuanto se incrementa los gastos de personal, por tanto, el informe de Recursos Humanos sería necesario para poder apoyar esta propuesta.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ reitera, que si tenemos un informe cierto, firmado y suscrito por estas cantidades, son más que objetivas, las otras son proyecciones que no están fundamentadas en otro cálculo y realmente adolece el expediente, un poco de saber exactamente el gasto que ha habido durante todo el año,



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 44/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

porque como digo, no estoy discutiendo que haya que poner un poco más porque es una previsión, pero sí me preocupa el gasto estructural que esto genera de cara, a futuros ejercicios, me preocupa más eso, de todas maneras mantenemos la enmienda en ese sentido de que tenemos, un dato más que justificado por la Intervención y en ese sentido mantenemos la enmienda.

El **SR. ALCALDE** añade que, precisamente una de las modificaciones presupuestarias, que se prevén en este Pleno y que, como las estamos aprobando para que se publique en el tercer trimestre del año va a ser incorporable al ejercicio 2023 es la del Plan de Empleo Social y por lo tanto esa detracción, que del Capítulo I ha habido este ejercicio, no lo habrá el próximo, por eso no va a haber desviación, es decir el PEES lo estamos aprobando hoy, para que se incorpore a los créditos del 2023 y por lo tanto, estamos incrementando el Capítulo I y no va a haber esa desviación, que ha habido en este ejercicio, no se sí me he explicado muy bien.

DON EDUARDO DÁVILA GONZÁLEZ le dice que, él no le ha entendido.

El **SR. ALCALDE** señala que, ahora una de las modificaciones de créditos que llevamos, es la del Plan de Empleo Social, va 1.431.000€, esa modificación, la vamos a publicar, además, esa es la voluntad de intervención, si se aprueba en este Pleno, en boletines la próxima semana, al ser aprobada en el último trimestre del ejercicios son créditos incorporables al ejercicio siguiente, que es una de las normas que presupuestariamente se exigen y por lo tanto, el Capítulo I del próximo año, va a estar suficientemente dotado por ejemplo para el Plan de Empleo Social, con lo cual, lo que ha habido que hacer este año, que fueron modificaciones internas dentro de Capítulo, no hay que hacerlo el próximo, es uno de los ejemplos.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que dentro del Capítulo I hay dos partidas, una que corresponde al incremento de los Salarios que son de un 1.334.406€ y después a parte lo del Plan de Empleo Social, que eso es 1.431.000€, entonces yo no lo entiendo porque usted está justificando lo del Plan de Empleo Social, con lo del Capítulo I y no tiene nada que ver, hay dos incorporaciones al Presupuesto, una es la del Capítulo I, que son asistencia social primaria, sueldos Grupo A2, asistencia social primaria, otro personal, fomento de empleo, etc..., que corresponden a un gasto total de 1.334.406€ y después aparte, lo que usted está justificando ahora, que es lo del Plan de Empleo Social, que es un 1.431.000€, entre los dos suman 2 millones, setecientos y pico mil euros, corríjame si me equivoco, entonces no me justifique una con la otra. Al final todo va a salir adelante porque estamos viendo el cariz que está tomando el asunto, pero está justificando un apartado con el anterior, y no tiene nada que ver, o por lo menos así lo entiendo yo.

El **SR. ALCALDE** le dice, que a lo mejor yo me explique mal, lo que estoy diciendo que estos créditos se incorporan al ejercicio 2023 y por lo tanto esa desviación que decía D. Eduardo que le preocupaba, porque esto conlleva un incremento del gasto estructural, no es tal gasto estructural, porque estamos enmendando en este año este



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 45/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Presupuesto, que es la primera parte, al incorporar mediante la otra modificación, que efectivamente es diferenciada, el 1.431.000€, lo vamos a incorporar al próximo y por lo tanto el Capítulo I, no habrá que ajustarlo en el año 2023, es a lo que me refiero, es decir, que esa preocupación que usted tiene D. Eduardo de que haya un incremento del gasto estructural no es tal, porque estamos hablando de un gasto temporal que está vinculado al Plan de Empleo Social.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ le dice, que lo que está entendiendo es que dentro de este déficit de 1.073.000€ ya hay contemplado gastos del Plan Especial de Empleo de este año y que eso supone un incremento y que el siguiente año como vamos a incorporar la partida completa, con más razón para no llevar 1.300.000€, sino 1.073.000€, entiendo yo. Pero es que justamente a eso nos referimos, es que, si tuviésemos el informe del Capítulo I, podríamos decir, oiga, tiene usted razón, pero en este caso, lo único que tengo es el informe de Intervención, entiende un poco por dónde van los tiros, que realmente reafirma nuestro argumento, que es que no deberíamos subir a 1.300.000€, sino a 1.073.000€.

A continuación, se vota la enmienda nº 3 de COALICION CANARIA, que es rechazada por **TRES VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ**; y, **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS y la Concejala No Adscrita **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**.

Seguidamente el **SR. ALCALDE**, señala que se va a tratar la enmienda nº 2 del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, ya que es por el orden de entrada en el Registro General, dándole la palabra al Portavoz para su defensa.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, habían presentado una enmienda de modificación, precisamente a la aplicación de Fiestas, basado en dos argumentos, uno tenía que ver con el incremento muy significativo y otro tenía que ver con el informe de Intervención, en principio vamos a retirar la enmienda porque ya se ha votado previamente, y los argumentos ya están más que debatidos.

Por el Proponente se retira la enmienda nº 2 de COALICIÓN CANARIA-PNC.

El SR. ALCALDE a continuación, señala que pasan a la **enmienda número 4** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, por lo que le da la palabra al Portavoz.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ da lectura a la enmienda



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 46/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

4ª, añadiendo que ven un desequilibrio significativo con los esfuerzos presupuestarios de las dos entidades, estamos hablando de aportar un 2% frente a un 18%, pero bueno no nos supone un problema en ese sentido.

Básicamente el sentido de la enmienda es que doblamos la apuesta sí hace falta pero que haya una consonancia, una conexión entre los perfiles que necesitamos en este Ayuntamiento y los objetivos que persigue la convocatoria. Cree que, para una modificación de este calibre, es decir el Servicio Canario de Empleo condiciona 30 millones de euros para los 88 municipios de Canarias. A nosotros nos asigna 329, que es la financiación, si nosotros vamos a multiplicar por cuatro la apuesta del Servicio Canario de Empleo, debería haber una propuesta más firme, más concreta y más ajustada a los perfiles y a las demandas de empleo que hay en este Municipio hoy por hoy en ese sentido, esta es la enmienda que presentamos.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, es un lujo oírle, por primera vez se está hablando de cómo se tiene que trabajar en la Agencia de Desarrollo Local, estoy de acuerdo con usted, no se trata de hacer una memoria tipo, copiar y poner tipologías, puestos de trabajo. Creo que por la cantidad de dinero que se va a invertir, que va a poner este Ayuntamiento, estoy totalmente de acuerdo con los perfiles que usted ha configurado aquí y voy a votar a favor de la enmienda y felicidades por el conocimiento que usted tiene del Empleo.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS señala que va a votar a favor de la propuesta que realiza Coalición Canaria. La verdad es que el argumentario que ha utilizado D. Eduardo me parece muy acertado.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala que, le gustaría explicar el sentido de este proyecto, en este 2023, llevamos 102 personas, en el anterior, llevábamos ya 54 personas. Habíamos incrementado el presupuesto que dota el Ayuntamiento casi 500.000€ y este año, vimos la posibilidad a través de cuando estuvo el Interventor Pedro, la figura de utilizar remanente para incrementar el presupuesto del Plan Extraordinario de Empleo y aumentar el número de plazas del proyecto, no solamente incrementamos el número de plazas 102 personas, que bueno 102 personas como puede ser 92 o 90 o 103. Importancia también que tiene este proyecto es el aumento de la jornada laboral y el incremento en sí del salario de las personas que van a trabajar. Cuando se empezó a trabajar este proyecto del Plan Extraordinario de Empleo, igual que otros, se empieza a trabajar con las necesidades que tiene cada área, aunque entendiendo lo que dice la base de la subvención, que hay que destinarlo también a la dependencia, ya partimos de que servicios sociales tiene un proyecto de las ayudas a domicilio y que ahí a lo mejor podríamos tener un problema a la hora de ejecutar a las personas que están destinadas a la dependencia, decidimos como otros años, dotar a aquellas partes de las áreas que están vacías de personal. Por eso tenemos dos sepultureros, ¿por qué tenemos dos sepultureros?, porque hemos visto que a veces con un Sepulturero en los Planes Extraordinarios de Empleo anterior era insuficiente y decidieron poner dos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 47/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Este año, el Capataz de Obra, que controla todo el personal de obra del Plan Extraordinario de Empleo. 10 Auxiliares normalmente solíamos poner 8 y este año pusimos 10, porque entendíamos que así el Área de deporte y el Área de mayores tenían un Auxiliar por el volumen de trabajo que tienen al día. También, decidimos poner 4 Trabajadores Sociales para incrementar no solamente, el trabajo de atención en los Servicios Sociales, sino proyectos de intervención social. Dos técnicos informáticos o informáticas, dos animadores que siempre suelen estar en el Área de Comercio y en el Área de Juventud, una Educadora Ambiental que ya está también este año.

Un Técnico de Turismo que también ha funcionado muy bien este año. Dos dinamizadores comunitarios, uno para el proyecto de juventud que se va a instalar en la zona alta y, para tener relación con toda la parte de juventud y una dinamizadora comunitaria para la parte de participación ciudadana, ya que no tiene personal, 1 Ingeniero Técnico Agrícola, para en el 2023 trabajar el tema de los huertos urbanos, bosque comestible. 1 Técnico Superior de Deporte, ya que sabemos que el Técnico de Deporte Moncho, se jubiló hace nada y entendíamos la necesidad de incluir este puesto, que no se había puesto en años anteriores, para que hubiese una conexión de un técnico con el Concejal y la parte externa de lo que es el Área de Deporte. 1 Monitor de Deporte también para proyectos de juventud, 1 Promotor de Igualdad para apoyar el Área de Igualdad, 2 Empleados Administrativos de Archivo porque este año vamos a dotar de 1 Administrativo, para apoyar el trabajo de ese Auxiliar, 3 peones agrícolas para el tema de los huertos urbanos y el bosque comestible, los 9 Conserjes para colegios, que este año hemos puesto en 3 colegios, 3 Conserjes, que han funcionado muy bien, y entendíamos que era necesario ponerlo en todos los Centros Educativos, aparte de la Casa de la Cultura y otro en la puerta del Ayuntamiento. Tres Oficiales de Carpintería. Y ahí entramos ya lo que son los puestos de peón de calle.

Yo tengo claro que el PEES es lo que es, un Plan Extraordinario de Empleo para gente que durante un año tenga esa oportunidad de empleo y, sobre todo, que se nos viene encima, que no sabemos lo que va a pasar en el 2023. Lo que hace falta también es un presupuesto y que pongamos las plazas que hace falta para que se dote de más personal de calle, por eso son 102 personas porque hemos visto la necesidad que hay en todas las áreas y los hemos incluido, en nuestro proyecto. Aparte, ha subido el incremento del Presupuesto por el tema del aumento de la jornada laboral que hay en cada personal del Convenio.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, como ha explicado la Concejal y también Eduardo, es cierto que cabría la posibilidad de la dependencia dentro de ese PEES ,pero con la enmienda que presentamos nosotros, de 250.000€ que la atención domiciliaria es atendida por una empresa en este Ayuntamiento desde hace años, se pueden generar puestos de trabajo también, e incluso aumentar las horas para aquellas personas dependientes. Por eso me imagino, por lo que ha explicado D^a. Violeta, que han hecho toda esa valoración y han preguntado a los Técnicos como hemos hecho nosotros a la hora de presentar nuestra enmienda.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 48/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Nosotros, entendemos que esos 250.000€ que son de Servicios Sociales, irán también para Dependencia, por eso vamos a abstenernos.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO dirigiéndose a D^a. Violeta, le dice que le genera una duda, dado el estado de las calles, como está el pueblo de abandonado, se prevé personal de mantenimiento. ¿Y de cuántos puestos estamos hablando?

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde que, se prevén 12 peones de limpieza y mantenimiento de jardines, parques, vías y senderos, que son los que van normalmente a limpieza de calles.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PEREZ señala que, 12 limpiadores de edificios y 11 pintores. Lo que quería comentar, es que realmente el sentido de esta enmienda va en simplemente perfilarla y aumentarlas, es decir, apoyamos esto y más, pero vemos que la fundamentación de los puestos que ponen es lo que no nos cuadra con el análisis que se hace y con los perfiles que promueven la convocatoria, es decir, usted está intentando justificar la cantidad y yo no voy por ahí. Usted, está justificando la cantidad en que ha subido el salario mínimo interprofesional e incluso los contratos, son temporales, no estoy discutiendo el importe, al contrario, si hay que subir se sube, yo discuto el ajuste y la conexión entre la propuesta, las necesidades del municipio y los perfiles que se pretenden sacar de esa situación de desempleo, estamos hablando de eso.

El **SR. ALCALDE** señala que, simplemente para que sirva a modo de ejemplo, el plan de empleo hace mucho hincapié en categorías profesionales de baja cualificación. Ya saben que son los sectores en los que suele haber más desempleo y son los sectores en los que hay que intentar ayudar más a las personas para poder tener esa pequeña oportunidad de reengancharse al mercado laboral.

Cuando hemos acudido en algunos planes de empleo a categorías profesionales, con titulaciones superiores como el ejemplo que ponía D. Eduardo de montar una Oficina Técnica para hacer proyectos o este tipo de cuestiones, la gente que acaba acudiendo en muchas ocasiones, son incluso de fuera del municipio, porque la mayoría de los titulados universitarios del municipio, la mayoría de cierto tipo de profesiones técnicas, dígame las ingenierías, las arquitecturas, todo esto suelen tener trabajo al menos, y cuando tiramos de las listas de desempleo, no hay ningún candidato o candidata, que sea del propio municipio ya nos ha pasado en varias ocasiones y entonces por eso hay una parte en la que se está haciendo hincapié en esos empleos en los que desafortunadamente la gente no tiene tantas oportunidades laborales y la cualificación les está suponiendo un problema de acceso al empleo y por lo tanto, el Ayuntamiento tiene la obligación de echarles una mano en esa parte tan difícil de la vida que es la de estar desempleado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 49/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO le responde que, también se puede priorizar la formación, por ejemplo, si usted dice que no encuentra personas del municipio, por ejemplo, nuevos yacimientos de empleo, dependencia se puede formar a través de PEFAE que luego dirá la Concejala que con el número de desempleo que tenemos en Tacoronte se podían haber pedido hasta 5 proyectos, sólo se ha pedido uno.

A continuación, se vota la enmienda nº 4 de COALICION CANARIA, que es rechazada por **CUATRO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICION CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a la Concejala No Adscrita **DÑA. M^a CANDELARIA DORTA AFONSO**, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ**; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANOS.

El **SR. ALCALDE** indica que, ahora van a tratar la **enmienda número 5** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, dándole la palabra a D. Eduardo.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ indica que, se sale un poco del objeto del debate, pero queríamos aprovechar la oportunidad de que hay una modificación presupuestaria en ciernes, un poco para solventar un expediente que se llevó al pasado Pleno, con el tema del Plan Estratégico de Subvenciones, en aquel momento nosotros llevamos una enmienda en bloque. Discutimos las enmiendas pero al ser en bloque el voto, no prosperó la enmienda, pero en este Pleno se manifestó que fue una pena no haber traído la enmienda una a una porque había, uno de esos epígrafes de esas enmiendas, que tenía que ver con equilibrar la subvención de una Entidad Cultural, que es la Murga Raviscuditos, manteniendo el mismo criterio, que han tenido las otras, es decir, que se compensara en esta anualidad 2022, el presupuesto de las subvenciones que no habían percibido durante los 3 años. En ese momento en el Plan Estratégico de subvenciones y en la Base de Ejecución, se aprobó 5.000€, para esta Sociedad Cultural. Por ello aprovechando la oportunidad de esta modificación presupuestaria, lo que quieren es que se incorpore a la aplicación presupuestaria 33800 48051 del Plan Estratégico de Subvenciones, 10.000€, en concepto de fiestas populares y festejos, que es como lo llamaron y el tercero, en este caso, a la sociedad Raviscuditos básicamente. Entiendo que la enmienda es un tema de oportunidad, ya que parece que se va a aprobar hoy aquí una modificación presupuestaria.

El **SR. ALCALDE** señala que, va a plantear varias cuestiones. La primera es que, efectivamente, la enmienda plantea la generación de un crédito, pero no dice con cargo a qué dinero, es decir, no baja los gastos de un sitio para incorporar los en este, eso no queda claro en la enmienda. Pero bueno, también le veo un escollo y es que cuando aprobamos la otra modificación de crédito, aprobamos la modificación de crédito y modificamos el plan estratégico de subvenciones, que es un documento presupuestario, y aquí solo estaríamos modificando el crédito, con lo que, no se podría incorporar,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 50/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

aunque modifiquemos el crédito, la subvención al plan estratégico, esto lo adelanto porque aun cuando la mayoría vote a favor, no prosperaría desde el punto de vista, que el documento del plan estratégico de subvenciones, que es un documento que saben que es un anexo presupuestario que nosotros modificamos en el Pleno anterior no se está modificando, sólo se está modificando un crédito y, por lo tanto, la subvención nominada como tal, seguiría siendo de la misma cantidad, que 5.000€.

Esto ya, lo planteo yo como una cuestión formal, porque la voluntad política en este caso puede ser una, pero desde el punto de vista jurídico técnico puede que no se pueda llevar a aplicación. Simplemente es la advertencia que hago.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA le responde que, de todas formas, si hay un compromiso de resolverse, que ya sería el Grupo de Gobierno con juristas, etcétera, de traer esto a Pleno, yo creo que votaríamos todos a favor. No sé cómo lo harían, pero para eso son el Grupo de Gobierno, pero, si la voluntad política de todos, por lo menos tienes nuestro apoyo de poderlo reorganizar y que se pueda solventar la situación y que busquen un compromiso de solventar esto, pues es lo único que plantearía Eduardo sí lo quieres plantear.

El **SR. ALCALDE** señala que, lo único que veo es que las enmiendas estás, no fueron informadas, la única que dio tiempo de informar fue la de ciudadanos porque entró temprano el viernes, al no estar informada, lo mejor el informe sería incluso desfavorable, por eso lo estoy advirtiendo. Es decir, esto conlleva otro acuerdo plenario, yo lo único que digo es cuidado con truncar este acuerdo de modificación de crédito de hoy, además la aprobación de esta enmienda no dice de dónde se generan los dineros. Dice que se incremente a 10.000€ la partida, pero no dice, los 5.000€ que sacamos aquí, no dice de dónde se detraen.

DÑA. Mª CANDELARIADORTA AFONSO señala que, a mí la enmienda, me la han informado hoy a las 8 de la mañana, es decir, creo que sería justo que se le dé traslado nuevamente al compañero para que tenga un tiempo de poder rectificar u otra herramienta jurídica para que la Murga Los Raviscuditos tenga también subvención, como todo el mundo, como todas las Asociaciones.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ señala que, están hablando por aquí, de que hay un equilibrio, en lo que se trae y en lo que se propone, entonces, como me apunta el compañero D. Carlos, hay algunos proyectos que no se han aprobado en Pleno y que podría haber una detracción de 10.000€ de cualquiera de los que están como inversiones, cualquiera de ellos, para mantener el equilibrio, es un tema que se me excede un poco de la parte más formal.

El **SR. ALCALDE** le responde que, yo les voy a ser sincero. La propuesta de acuerdo es que, *por equilibrar en cuanto a la subvención a percibir por parte de la sociedad cultural Sociedad Murga Raviscuditos manteniendo los mismos criterios que*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 51/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

el resto de entidades culturales, incorporar a la presente modificación presupuestaria la siguiente, y ponen incorporar una partida de 10.000€. Ya saben que hay 5.000, no es que la Murga, no tenga subvención, que la tiene. Me reuní recientemente con ellos y me trasladaron, que en Santa Cruz les prometieron una subvención que no han cobrado y que parece que no van a cobrar, a pesar de que apareció en prensa.

La modificación es generar una aplicación presupuestaria pero no pone con cargo a qué, la enmienda la veo muy coja, sinceramente, no quería usar esa expresión, porque a lo mejor, si se hubiera planteado como se planteaba la otra vez en otro expediente oye, modifica el plan estratégico de subvenciones, que es un documento obligatorio en el que tienen que estar las subvenciones nominadas, porque si no están ahí es como si no estuvieran, es decir, pueden estar en el Presupuesto, pero realmente, no existen para ser concedidas y al final estamos cayendo en una trampa, es decir, al final vamos a generar 5.000€ más 10.000€, que al no modificarse el plan estratégico difícilmente cobrarían y yo también les advierto, estamos a una semana del mes de octubre, publicación, las subvenciones, la Secretaría y yo hemos estado hablando de intentar organizar a un equipo de trabajo que se dedique exclusivamente a conceder las subvenciones que tenemos ya aprobadas en Pleno. Sí estamos modificando más el expediente, es posible que no lo cobren, sencillamente por plazos, publicación en boletines, exposición pública, modificación, todo esto.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ le indica, que entiendo un poco el punto de vista, pero yo creo que merecen la oportunidad de hacer el esfuerzo, ¿de todas maneras no podemos incrementar ese dinero con cargo al remanente de tesorería?, con el informe que conlleva.

El **SR. ALCALDE** le responde, pero no es la propuesta.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ le responde, que se incorporen, sí no estamos compensando el crédito, en teoría va contra el remanente de tesorería, 14.054.000€, pues serían 14.064.000€, no sé, cuál es el inconveniente de esto.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, no se ha aprobado todavía la propuesta y ya tiene prisa en publicar y en hacer de todo, verdad que me sorprende.

¿No cabe otra forma, otra herramienta jurídica?, le pregunto a la Secretaria para que la Murga pueda tener esos 5.000€ o solo puede ser, a través del Plan General de Subvención.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, efectivamente, tienen que estar todas las subvenciones que se vayan a otorgar por parte del Ayuntamiento, previstas en el plan estratégico de subvenciones y si no, mal recuerdo, este no es mi campo porque es una cuestión más económica, recordando la modificación que trajimos la última vez,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 52/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

creo que hay un anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que también relaciona las subvenciones nominativas y en el mismo se establecen las cuantías. Todo eso para poder otorgarle los 10.000€, que sería lo que resultara de prosperar está enmienda, tendría que ir al unísono, porque si no únicamente se podrá otorgar hasta los importes que están previstos.

El **SR. ALCALDE** señala que, de todas maneras, yo lo advierto porque nosotros vamos a votar en contra por la cuestión formal, no por la cuestión de fondo, básicamente porque no queremos truncar el expediente de modificación de crédito con cuestiones tan importantes que, además, son el PEES, lo vinculado a las inversiones y todo eso, pero que lo sepan, porque básicamente, tal y como está planteada la enmienda y dentro de mis conocimientos jurídicos, yo la veo materialmente imposible, o sea impracticable desde el punto de vista jurídico.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO le indica, que entonces que lo informe la Secretaria conforme a Derecho. Es una sugerencia.

La **SRA. SECRETARÍA** le responde que, sería de Intervención.

Seguidamente, se vota la enmienda nº 5 de COALICION CANARIA, que es rechazada por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICION CANARIA-PNC, MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a la Concejala No Adscrita **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO**, **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA** y **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**.

El **SR. ALCALDE** señala que la próxima enmienda es la del Partido Popular, por lo que le da la palabra.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS indica que, visto lo visto, las enmiendas parciales que presentó el Partido Popular, lo hizo porque suponía que la enmienda a la totalidad no iba a tener curso, no iba a salir adelante, pero visto lo visto, los resultados de los últimos votos de nuestros compañeros concejales no merece la pena seguir alargando esta agonía de Pleno, y, pensando también un poco en los compañeros del Partido Socialista, que se pueden sentir un poco como Julio Cesar, cuando entró al Senado Romano y lo apuñalaron por la espalda Brutus y sus compinches, no merece la pena seguir alargando esta agonía y retiro las enmiendas parciales presentadas por el Partido Popular, si la Secretaria me da el visto bueno, por supuesto.

La **SRA. SECRETARIA** le indica que, por supuesto puede hacerlo, porque el ROM prevé que se pueda retirar directamente sin necesidad de votación.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 53/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se retiran las enmiendas nº 2, 3 y 4, por el Proponente del Partido Popular.

El **SR. ALCALDE** indica que, retiradas las enmiendas, nos quedamos con el asunto enmendado, con la enmienda aprobada. Sería la propuesta de acuerdo con la enmienda presentada por Ciudadanos.

La **SRA. SECRETARIA** señala que la propuesta que ahora votarían, efectivamente, sería, el dictamen enmendado con la enmienda que ha prosperado, que supondría disminuir las partidas de fiestas e incorporarla a la aplicación presupuestaria correspondiente a Servicios Sociales, para que tengan claro lo que están votando.

El **SR. ALCALDE** señala que, de todas maneras, si quieren alguna intervención sobre el asunto, pueden hacerlo.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, aunque ya se ha repetido en varias ocasiones en las intervenciones que se han hecho, vuelvo a reiterar, en la Comisión de Cuentas, se solicitó que se nos trasladara todos los informes relativos al expediente, entre ellos, el informe de Recursos Humanos, que además, si mal no recuerdo, el Sr. Alcalde dijo que lo iba a pedir formalmente, por lo menos yo no lo tengo, no sé si el resto lo tendrá, como se ha dicho, sí, hay un informe de Intervención en el que dice, lo que todos sabemos, que hay dinero para esta modificación.

Respecto al Capítulo II, los gastos corrientes y bienes de servicio, el programa de desarrollo de Naranjo de Luz, el catering, Fénix, control de fauna, Hayek, control de plagas. Muy bien, por la explicación que en su momento el Sr. Alcalde dijo en la Comisión de Cuentas y ahora, pero es de forma verbal, pero nosotros necesitamos informes, necesitamos documentación que avalen esta modificación y que está justificada en todos los proyectos que se nombran.

Me gustaría saber en qué se va a invertir esos 50.000€ o lo mismo en la modificación que acaban de hacer, para servicios sociales en que se va a destinar ese dinero. Una memoria, saber dónde se va a invertir.

Me sorprende la modificación o el expediente para la Consejería de Turismo. ¿De verdad, en serio eso es urgente? ¿Mobiliario? Además, tengo otra duda, dentro de la documentación hay un expediente 2020005920 sobre gastos de obras y servicios con una serie de facturas reparadas que no sé exactamente cuál es la finalidad de ese expediente, sí es para justificar gastos, no sé, a qué viene ese expediente. Sinceramente, si me lo podrían decir, no sé si es para justificar, como enviaron el tema del Baile de Magos, Romería y demás.

El **SR. ALCALDE** le dice, que se refiere a los expedientes que se enviaron junto con el expediente, a lo mejor, se incluyó en la relación de expedientes, pero no está vinculado.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 54/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ señala que, no solo en la Comisión de Cuentas, sino en el anterior Pleno, cuando se vio de forma urgente, solicitábamos sobre todo los informes pertinentes para saber en qué se iba a destinar el dinero. Evidentemente, mi voto va a ser en contra, sobre todo por eso, porque primero, no tengo la información suficiente y por otro lado no se ha debatido de forma individual.

Quiero dejar claro, que por supuesto estoy de acuerdo en que hay obras, que son necesarias, estoy de acuerdo que hay que dar empleo en proyectos, pero no así.

DON CARLOS MEDINADORTA señala que, la fundamentación política del expediente, ha sido tratada en diferentes ocasiones de cómo lo trata el Grupo de Gobierno. Pero ahora, me quiero centrar en una serie de carencias, en mi opinión legal desde el punto de vista técnico.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de las Haciendas Locales, en su artículo 173, establece que no podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior a los importes de créditos autorizados de las entidades de los estados de gastos. Aquí se pretende convalidar gastos que no estaban presupuestados o que no estaban contemplados, aunque lo retiren ahora, obra dentro del expediente, con lo cual hay que retirarlo, sí es así, forma parte de la parte que no se ha leído el Alcalde que lo trae.

El artículo 177, créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Establece en su punto dos, cuando haya que realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, miren el expediente, uno a uno, qué es lo que no se puede demorar aquí hasta el ejercicio siguiente. Echo en falta la memoria del Alcalde, justificando el gasto en el actual. Se habla de que hay dinero por parte de la Intervención, pero no se justifica por que se tiene que debatir esto en este momento y porqué, no puede esperar al ejercicio siguiente.

En mi opinión, son carencias insalvables para continuar con este expediente. El Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece cuales son, su artículo 34, las modificaciones presupuestarias y con cargo a que las modificaciones de crédito podrán ser realizadas en los presupuestos de gasto en las entidades u organismo autónomo en los siguientes créditos extraordinarios y suplementos de crédito como es el actual. Pero su artículo 35 vuelve a incidir, en que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos, mediante lo que se asigna a crédito para la realización de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. Aquí se están aprobando cosas indeterminadas, estamos hablando de que, aunque el proyecto contempla, asfalto 7 millones y algo que podría ser, pero habría que verlo, porque no puede esperar al ejercicio siguiente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 55/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El artículo 37 en el punto dos habla, de que a la propuesta se habrá de acompañar de la memoria justificativa de la necesidad. Yo no la he encontrado, no sé si alguno la ha encontrado. Lo mejor es que no me he leído suficientemente el expediente de no sé cuántos cientos de folios. Miles de folios. Pero sin ser esto, que es un marco normativo a nivel nacional, las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento del 2020, que a lo mejor no se las han leído, establece en su base 13 créditos extraordinarios y suplementos de crédito si en el transcurso del ejercicio ha de realizarse algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no exista crédito en el Presupuesto a nivel de bolsa de vinculación jurídica, se podrá aprobar modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo cual supondrá la creación de una nueva aplicación presupuestaria. En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto específico, y determinado resultará insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica y no ampliable, se acordará el suplemento de crédito. Volvemos a incidir en lo mismo. Y como si eso fuera poco; excepcionalmente, los gastos corrientes aplicables a los capítulos 1, 2 y 4 podrán financiarse mediante operaciones de crédito, que no es el caso, siendo preciso en el transcurso del cumplimiento de todas las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En ese artículo. Aunque no entra en el fondo, dice que excepcionalmente y por acuerdos adoptados, de acuerdo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, consideran recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos y mayores gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes. Los procedentes de operaciones de créditos que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- Que su importe total anual no supere el 5% de los recursos de operaciones corrientes del Presupuesto de la entidad.
- Que la carga financiera total de la entidad, incluida la deriva de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos. -Habría que calcular cuánto incrementa-
- Y que las operaciones puedan cancelarse en este caso antes de la renovación de la Corporación, que las concierten. -Estamos hablando, en el caso de una operación financiera-

Dicho eso, además de la salvedad que también se ha hablado que no se pueden imputar gastos al ejercicio corriente de los siguientes. Además, de que el Presupuesto corriente debe cumplir con la anualidad presupuestaria. Considero, que el informe de Intervención sí refleja una proyección de la nómina entre agosto y diciembre, donde se percibe la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para complementar partidas para hacer frente al gasto hasta finales de año. Eso, que no digo que no sea así, carece de la memoria que justifique por parte de Recursos Humanos las cantidades, fruto de esta proyección de gastos, si son indemnizaciones por sentencia, debe decirlo un informe de Recursos Humanos, si es que falta crédito para hacerle frente a las diferentes plazas. En base a los criterios que sean o en base a la legalidad vigente, lo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 56/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se compruebe por parte de Recursos Humanos debe estar en el expediente, no aprobar una cantidad de dinero indeterminada, sin saber, lo hemos hablado, la falta del informe detallado, justificando las cantidades que se quieren aprobar por parte del Grupo de Gobierno, que no sabemos.

Faltan, el estado de ejecución de los distintos capítulos para saber si esas cantidades han sido desviadas a otras partidas o si realmente han sido gastadas como dicen ellos y tenemos que creerles, que ha sido. Con lo cual, en mi opinión y aparte de todo eso, no quería ni ahondar mucho en el PEES, porque, cierto es, que bueno por parte del Grupo de Gobierno ilegítimo consideran que en una situación extraordinaria hace falta, más empleo derivado de este Ayuntamiento. Yo considero que el Ayuntamiento no debe ser el principal empleador del municipio. A lo mejor con una pensada en lugar de ser 102, podían haber sido 80 a tiempo completo y esas personas podrían haber tenido algún subsidio después de los 12 meses. Porque con un 70% o un 60% no llegas al máximo de cotización para una prestación. Es cuestión de echarle una pensada, sí hay voluntad de pensar en ello.

Sí, vemos en ese expediente un compromiso del Alcalde, a Presupuesto futuro, de 1.410.392,62 € que condiciona el Presupuesto futuro, de un Presupuesto corriente que tiene que guardar el principio de equilibrio entre ingresos y gastos que aunque tengamos mucho dinero de remanente de tesorería, primero hay que aprobar un Presupuesto en torno a los 19 y nos vamos, de gastos ya hoy, tirando del Presupuesto prorrogado, probablemente a los 21 o 22 millones, que no sabemos, si van a ser ingresados el año que viene, porque si no tienes un Presupuesto equilibrado, nunca lo vas a poder aprobar, tienes que justificar y probablemente se pueda hacer, porque yo me imagino que por parte de la Intervención siempre hay fórmulas, pero indudable, reconducir un Presupuesto con este tipo de condición económica va a requerir un trabajo extraordinario, para luego empezar a invertir o a mover el dinero, fruto de la falta de planificación de este Grupo de Gobierno.

En mi opinión, me parece que el expediente, por prisa o por querer o por el motivo que sea, adolece de importantes informes, no solo el de la suficiencia de crédito, porque eso es relativamente sencillo. Todos sabemos que el remanente de tesorería, puede rondar los 50 millones, hay dinero para gastar lo que no sabemos si se está gastando en base a la legalidad, no voy a entrar, ni siquiera en la conveniencia, que es todo negociable, interpretable. Pero para mí, a nivel personal, el expediente goza de vacíos y de insuficiencias en base a la Ley y no he hecho, sino leerla por tal motivo, voy a votar en contra de ello.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO señala que, la verdad que es triste ver hoy el panorama en este Pleno, no hay nada que me sorprenda, evidentemente, por eso cause baja, donde cause baja y hoy me siento orgullosa. Lo siento, Sandra, siento que estés así, siempre, desde el cariño y el respeto, y te dicho lo que pienso y creo que hoy se sienten ganadores, tiempo al tiempo, ya veremos el programa electoral que hoy se está probando. Se sienten ganadores los que no saben hacer una forma de política



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 57/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

limpia, los que no son transparentes y lo hablé para que el pueblo lo sepa, que ya está bien y el pueblo ya sabe, que con el tiempo se ha visto todo, todo en su sitio y hoy, una vez más lo hemos visto, que la sonrisa que hoy se llevan con la aprobación de este pseudo programa electoral, tenga sus consecuencias, porque el pueblo no es bobo. Y usted, perdone, que hable el lenguaje llano, porque quiero que se me entienda claro lo que aquí ha pasado hoy, nada más.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ básicamente, queríamos decir que no podemos votarle a favor de esta modificación presupuestaria, por las formas y por el fondo. La forma, ya el pasado Pleno se asaltó este tema por urgencia a 5 horas el Pleno, afortunadamente no prosperó y se ha traído a un Pleno Extraordinario para esto, sino ese día hubiésemos estado allí sin la información que precisábamos.

Complementaron la información, aunque, tal como apunta Don Carlos Medina, falta más información y, además, lo que tocaba, ya lo hemos dicho hoy, era aprobar partida y aplicación por aplicación y no cómo se va a llevar en bloque.

Hemos presentado una enmienda precisamente para solventar esto, el votar las partidas y aplicaciones de forma individual, que tampoco prosperaron. Y bueno, y hemos recurrido a que lo que tocaba era traer un Presupuesto 2023 con proyectos ilusionantes para Tacoronte, tenemos fondos para acometerlo y lo que estamos trayendo es más de lo mismo.

Respecto al fondo, hemos comentado que han tenido incapacidad para ejecutar el Presupuesto, han tenido incapacidad incluso para obtener más recursos de otras entidades y repito, el tema del Plan de Cooperación Municipal del Cabildo que nos ha dotado con 0€ para obras. Tenemos dinero para acometerlas, y, además, incluso hemos propuesto hoy aquí hasta un Plan de Empleo más ambicioso, en este sentido, con lo cual, por todo lo dicho, no podemos apoyarle esta modificación presupuestaria.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que, como dije al principio, y creo que lo sabe el plenario, pero si no lo saben los recuerdo, estamos habilitando crédito para poder hacer los proyectos, que ya se han votado muchos en Pleno y próximos que vendrán. Habilitar créditos del remanente para que quede claro y no se tergiversen ni digan otras cosas.

Nosotros, como algún otro partido han presentado enmiendas porque es lo que hay que hacer cuando uno va a enmendar algo, hay que explicar por qué y porque no se vota. Nosotros presentamos la enmienda y ha sido anteriormente votada, que me imagino que será igual ahora. No por eso, dejamos de plantearnos que, siendo 3 partidos políticos, los que en 2019 se unieron para gobernar, con 11 Concejales al principio, liberados, circunstancia nunca vista en este Ayuntamiento, con grandes sueldos que ahí no vamos a entrar y que desde el principio presumían de un gran proyecto, que no sean capaces en dos años de traer un Presupuesto, como vulgarmente se dice, un Presupuesto en condiciones y, como Dios manda.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 58/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El Ayuntamiento de Tacoronte cuenta con uno de los mayores saldos remanentes, 46 millones de euros, debido tanto a esta Corporación como a las anteriores, como he señalado anteriormente, porque hay que ser justos; el remanente es de este año y anteriores. También hay que resaltar que gracias a la oposición se han aprobado modificaciones de crédito que han sido capaces de pagar deudas a proveedores, a la banda de música, a Quesada Sánchez y a una innumerable lista de personas e identidades, gracias a la Oposición.

No vamos a entrar si esta modificación es una campaña encubierta, eso no lo vamos a valorar. Creemos que hay que mejorar la vida de los Tacoronteros y Tacoronteras. Y por eso cuando nos presentamos a las elecciones, nuestro programa y nuestro trabajo estaba enfocado a ello, para mejorarlo y apoyar todas las iniciativas que sean positivas para este municipio. Desgraciadamente, por motivos del COVID nos encontramos con una oportunidad única, que es utilizar el remanente, que no se podía utilizar; y, con este remanente podemos mejorar la vida de muchos Tacoronteros, que ya lo hemos señalado, asfaltar calles, crear puestos de trabajo y aquellos proyectos que necesita el municipio se han realizado.

¿Y qué quieren que les digamos a todos ustedes y sobre todo al Grupo de Gobierno? Qué preferimos que se ejecuten proyectos y que se emplee personal del municipio, antes que el dinero siga en los bancos, encima teniendo que pagar comisiones bancarias.

Que el Grupo de Gobierno se apuntará al tanto, pues realmente no da lo mismo aquí quien gana es Tacoronte, los Tacoronteros y las Tacoronteras.

Por último, qué culpa tienen los vecinos de que no se pueda asfaltar las calles de que no se pueden realizar los proyectos que han venido a Pleno y se han votado, exceptuando las anteriores, que vendrán a Pleno No tienen culpa los Tacoronteros y Tacoronteras, de que no se pueda emplear su dinero en esto, por ello, nosotros vamos a apoyarlo y por eso hemos presentado esta enmienda, que es el trabajo de la oposición.

El **SR. ALCALDE** señala que, sobre las cuestiones que se han manifestado efectivamente, esta modificación de crédito, es una modificación de créditos importante, plantea muchos millones de euros en inversión en el municipio, que son parte de la obligación que tenemos como representantes públicos con respecto a nuestros vecinos. Respecto a las cuestiones manifestadas al respecto de la falta de legalidad del expediente o incongruencias jurídicas, yo me remito a todos los informes que contiene, este expediente son favorables, la modificación de crédito tiene informe favorable. La intervención ha informado de forma favorable, diciendo que hay disposición de crédito para hacerlo y que las modificaciones se pueden hacer.

En esta vida uno puede plantear las cuestiones como quiera, pero indiscutiblemente hay una cosa que está clara. El remanente de tesorería solo puede



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 59/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

usarse mediante modificación extraordinaria de crédito, no se usa con el Presupuesto, por lo tanto, argumentar que hay que esperar a ver si lo gastamos el próximo año, me parece una banalidad supina, lo que dice la Ley es que no modifiques los créditos extraordinarios salvo que se puedan incorporar al ejercicio corriente próximo, entonces no los gastamos nunca. Y aquí la teoría es no hacer, pues yo, la verdad es que, ante esa teoría de no hacer, no pienso seguir esa teoría, otros la han seguido, pero me parece que no procede, aquí hay que hacer, hay que ejecutar y hay que gastar porque es dinero de los Tacoronteros y Tacoronteras que han pagado de sus bolsillos y se les tiene que revertir, en servicios, en infraestructuras, en empleo y en todo lo que podamos, porque es indecente que ese dinero esté en las cuentas de este Consistorio.

Y sí que les puedo asegurar algo, con esta modificación de créditos, con la modificación de crédito que ya prosperó, al respecto a las subvenciones, y otras más con cargo al remanente de tesorería. El remanente a 31 de diciembre de este año va a ser muchísimo menor que cuando entramos a gobernar de este mandato en junio del 2019 y así es como tiene que ser, porque ese dinero, sí que no puede estar en cuentas. En cuentas de un Ayuntamiento tiene que tener las cantidades ordinarias para asumir cierto tipo de compromisos y algunas pequeñas cantidades extraordinarias para ciertos compromisos extraordinarios, pero no puede estar de forma lacerante cobrando impuestos por encima de lo que gasta, porque eso no tiene ningún sentido y por lo tanto hay que gastarlo, se hace mediante proyectos que además van a llegar, tienen calado, porque al final son proyectos que van a quedar ahí y los van a disfrutar todos y todas los vecinos y vecinas, además de la cuestión vinculada a la generación de empleo directo.

Además de eso, lo que estamos haciendo, no es solo revertir esos recursos, sino devolverlos, por supuesto, nada que ver con algunos argumentos que se han leído hoy, diciendo que esto es una operación financiera, esto no es una operación financiera. Una operación financiera es cuando uno solicita créditos y endeuda al Ayuntamiento y no estamos haciendo eso, estamos tomando el dinero que tiene disponible el Ayuntamiento y que es tesorería existente y los vamos a usar para darlo en proyectos; es positivo, va a ser positivo., los vecinos y vecinas nos lo van a agradecer a todos los que estamos aquí sentados, porque efectivamente, eso lo ha dicho Dña. Virginia, cuando todos nos presentamos a las elecciones, es lo que esperaban de todos nosotros y al final, hay que hacerlo.

Que los proyectos podrían ser diferentes o ustedes hubieran elegido otros proyectos, quizás, seguro, tal vez, todos al final tenemos un criterio político en el que los proyectos pueden ser unos u otros, pero desde el punto de vista global, los que se traen son positivos para la ciudadanía, porque nada mal puede asegurar la vialidad de las calles, nada mal puede estar regular la Plaza de San Jerónimo, que además es un hecho, con el que nos encontramos porque no entraba dentro de los grandes proyectos que se estaban planteando en Tacoronte, la Plaza de San Jerónimo fue sobrevenida, de repente nos encontramos con que la Plaza de se deprime la estructura y acaba cayendo y al final eso que ha sido un problema, va a ser una oportunidad que vamos a saber



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 60/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

aprovechar, dándole un nuevo aire al entorno de San Jerónimo, respetando el recinto histórico y en consonancia con los vecinos y lo mismo con otras cosas.

Yo solo puedo decirles, que a mí, no solo no me avergüenza, a mí, me alegra bastante traer esta modificación de créditos, con esta lista de proyectos porque son proyectos reales, tangibles y tendremos la suerte de poder decir dentro de un año que hemos sido la Corporación que aprobó el mayor Plan de Inversión de la Historia de Tacoronte en un ejercicio, el mayor y de eso solo podemos sentirnos orgullosos todos, compartamos o no los proyectos en concreto.

DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO le indica que, páguele también para que nos sintamos más orgullosos, el material escolar a los niños y niñas, que hace falta también a parte de la Plaza San Jerónimo, por favor. Y nada, orgullosa yo no me siento, usted disculpe, pero yo orgullosa, no me siento hoy, me siento muy triste, de lo que estoy viendo y de la forma de hacer la política. Y ya me callo, vale, adiós.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le indica, que no iba a intervenir, pero la verdad que oírle a usted, la verdad que provoca en mí ganas de hablar, se lo agradezco.

Dirigiéndose a Dña. Virginia, le dice que el remanente de tesorería si se podía utilizar y dije antes las pautas o las condiciones, que se podían utilizar, las nombré antes, las obligaciones pendientes de pago, amortización de la deuda viva, ejecución de inversiones financieras sostenibles y necesidad del periodo medio de pago ajustado a la Ley. Así que el remanente de tesorería si se podía utilizar; lo que pasa es que al suspenderse la regla de gasto en noviembre del 2020 para hacer frente a la COVID y a los problemas generados por la COVID ha permitido esto que estamos haciendo hoy. Entonces usted dijo que no se podía utilizar el remanente de tesorería y sí se puede utilizar el remanente de tesorería atendiendo a estas cuatro condiciones que he mencionado, lo dice la Ley.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, añade que, dice usted que la Intervención informa favorablemente, la Intervención informa, y usted lo sabe, de que hay crédito, es decir, de que hay dinero, la Intervención no se pronuncia a favor de ninguna de las inversiones, ni nada, simplemente dice que hay crédito suficiente y es lo único que hace la Intervención.

Después dice la teoría del no hacer, pues lo que no han hecho ustedes, me repito, 9 millones el primer ejercicio o corríjanme si me equivoco, me pueden bailar algunas cifras, 11 millones el 2020 y 9 millones el 2021. Estamos hablando en torno a 29 millones de euros, que dice usted la teoría del no hacer es lo que no han hecho ustedes durante los 3 años de mandato que llevan, y el remanente de tesorería quién más lo han engordado, han sido ustedes, mírense bien las cifras, baje los impuestos, si quiere devolverle a la ciudadanía, lo que le ha cogido, en la medida de lo posible, lo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 61/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

corresponde en las competencias que nos compete a nosotros, baje los impuestos y le devolverá parte de lo que le ha quitado.

Respecto a la Plaza de San Jerónimo, todos estamos a favor, todos, de hecho lo hemos dicho todos los portavoces o concejales que hemos hablado, es decir, hay muchas inversiones que vienen aquí, en las que estamos a favor todos y si usted hubiera traído un Presupuesto este año, y hubiera tenido una partida presupuestaria para la Plaza de San Jerónimo se había arreglado y si no, se podía haber detraído el remanente de tesorería, pero es que el problema es que no tenemos Presupuesto vigente desde el año 2020, Sr. Alcalde, no tenemos presupuesto corriente, vale y de ahí vienen los problemas y por eso utiliza usted el remanente de tesorería.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA pide la palabra por alusiones, dirigiéndose a D. José Antonio Caro, le dice, que creo que me entendiste mal, por supuesto que el remanente en esas condiciones se puede utilizar y por eso hice referencia a eso al igual que preguntamos, cómo hiciste tu cuando me llamaste para hacer preguntas, sobre en qué se podía utilizar el remanente a 31 de diciembre, entonces queda claro.

El **SR. ALCALDE** indica que, sin más que debatir al respecto del asunto, vamos a pasar a la votación.

Por último, pasan a votar el acuerdo enmendado, que obtiene el siguiente resultando: **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, NUEVA CANARIAS, MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y los Concejales No Adscritos **DON CARLOS MEDINA DORTA**, **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **DÑA. Mª CANDELARIA DORTA AFONSO**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. -Aprobar la modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento en aplicación de gastos:

APLICACIONES	N.º DE PROYECTO	IMPORTE
23100 12001		836.760,00 €
23100 14300	21.3.0000040	111.837,00 €
24100 14300	22.3.0000001	15.319,00 €
23100 12001	22.3.0000002	8.720,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2		
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 62/64 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

23100 13100	22.3.0000008	101.055,00 €
23100 14300	22.3.0000012	37.073,00 €
34000 13000		148.551,00 €
41000 13000		75.091,00 €
24100 14300		1.431.393,00 €
23100 22799		54.910,00 €
32600.22799		11.125,00 €
31100.22799		12.833,00 €
2410022699		45.000,00 €
33800 22609		50.000,00 €
43000 62500	22.2.0000022	1.645,00 €
15320 61900	22.2.0000024	7.156.932,00 €
45900 61900	22.2.0000025	170.000,00 €
34200 62900	22.2.0000026	327.999,00 €
34200 62200	22.2.0000027	1.301.577,00 €
34200 62900	22.2.0000028	698.600,00 €
45900 61900	22.2.0000029	497.586,00 €
45900 60900	22.2.0000030	354.707,00 €
34200 63000	22.2.0000031	5.865,10 €
16200 60900	22.2.0000032	250.000,00 €
33600 63200	22.2.0000033	100.000,00 €
23100 48000	22.3.0000002	250.000,00€
TOTAL		14.054.578,10 €

Alta en aplicación de ingresos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECURSOS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	14.054.578,10
TOTAL		14.054.578,10

SEGUNDO. - Someter la presente modificación a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. -Dar cuenta a la Intervención de Fondos, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se deriven del mismo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 63/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
José Daniel Díaz Armas

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 03-03-2023 10:31:38 Fecha: 03-03-2023 10:33:05	
Nº expediente administrativo: 2022-008425 Código Seguro de Verificación (CSV): A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2 Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/A36646837AD68B1AFC3676304B6121A2			
Fecha de sellado electrónico: 19-07-2023 14:07:01	- 64/64 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-09-2023 13:32:18	